



DONOSTIAKO UDAL ARTXIBOA

URTEAK 1840 - 1868

Sekzioa D

Liburu-zk. 1993

Negoziatua 17

Espediente-zk. 20

Seriea I

Orriak

G A I A

OBRAS - AGUAS POTABLES

ESPEDIENTEA

Conduccion de aguas del manantial de Morlaix:
comunicaciones referentes al préstamo prometido por la Junta de Beneficencia para arreglo de la cañería del manantial y a empréstitos; condiciones para las obras de reparación del acueducto y acta de remate a favor de Dn. José Larraga; descripción del estado de los manantiales y planos de los mismos; comunicaciones referentes a la traida de aguas, etc.

3 planos.

Apéndice n.º 21,
Acta n.º 48,

La Junta de Beneficencia de esta Ciudad, por esta pública otorgada en 11 de Abril ult. se obligó a prestar a V.ª 120 ϕ r. con destino a la importante obra de conducir a la Ciudad aguas potables de que carece hoy este vecindario. Siendo los 120 ϕ r. indicados entregables a rason de 12,000 r. anuales hasta el de 1844 inclusive, y de 20 mil anuales desde dho año en adelante hasta el completo, deseaba V.ª para llevar a cabo la obra con brevedad y economía, realizar un empréstito de 100.000 r. sobre la garantía de la obligación hecha por la Junta de Beneficencia, y con la que V.ª debe prestar a esta operacion.

La Comision que V.ª se sirvió nombrar con ese objeto por su acuerdo del mismo dia 11 de Abril, tiene la satisfaccion de manifestar a V.ª que ha llenado sus deseos hallando prestamistas que anticipen los 100.000 r. al interés de 5 p.º, que es el corriente en la plaza, y que da la economía o beneficio de 1 p.º de interés, respecto de las operaciones que se han verificado en los años anteriores para costear el puente provisional de Santa Catalina y la obra suspendida del nuevo camino, cuyas acciones llevan 6 p.º.

Los prestamistas de los actuales 100 ϕ r. entregarán esta suma por mitades en dos plazos que les fijará la comision; en vista de las condiciones de pago que se estipularen en el remate que V.ª debe celebrar para la rehabilitac.ª de la fuente, y serán reconocidos los intereses desde el dia en que verificasen las entregas respectivas, dándoseles acciones de a mil reales que se crearán hasta la mencionada suma de los 100 ϕ r.

Es condicion del prestamo, que cada año y empezando del prro.º de 1841, se han de luir 8 acciones o sean 8 ϕ r., y como las entregas que ha de hacer la Junta son de 12 ϕ r. en cada año hasta el de 1844 inclusive, no es suficiente esta cantidad para luir 8 acciones, y pagar los intereses de los 100 ϕ r., pues siendo necesarios trece mil reales para ambos objetos resulta un deficit de mil en cada año. = La Comision opina, que V.ª debiera anticipar dho 1 ϕ r. de sus fondos, o sean en todo 4 ϕ r. desde 1841, hasta el de 1844 ambos inclusivos. Decimos anticipar, por que al final de la luicion total de los 100 ϕ r. y pago de sus intereses, resultará un sobrante de los mismos 4 ϕ r.

poco mas ó menos, y con ellos sería V.ª reintegrado de la anticipacion que dejamos dicha.

Yndependientemte de esto, hay un pequeño sacrificio que debe gravitar sobre los fondos de V.ª. Este proviene de los intereses que ganarán las acciones desde el dia en que se ponen en circulacion, y que suponemos será el 1.º de Junio prox.º 50 ₧ r. y el 1.º de Diciembre los otros 50 ₧ r. Los intereses de la 1.ª suma hasta el 1.º de Enero que son 7 meses, montan a rr^{ta} 1458-16, y los de la 2.ª por el tpo de un mes a rr^{ta} 208-12; en todo rr^{ta} 1666-28, que cree la Comision debiera V.ª. soportarlos, median-
te a que faltaria esta suma para el completo de los 100 ₧ r. y sus inte-
reses en los 8 años que calculamos se necesitaran para la lucion total
del prestamo. Este sacrificio de 1666 r. 28 mrs sería superabundantemte
recompensado con el ahorro de mas de 6 ₧ r. al año con que hoy se ha-
llan gravados los fondos municipales para los jornales que paga V.ª.
a los hombres ocupados diariamente en extraer el agua del Pozo para el
vecindario, y al que tiene el cuidado de la fuente para que no se desper-
dicie el agua.

Si el prestamo que dejamos referido mereciese la sancion de
V.ª. cree la Comision, que la conveniencia y el interés de V.ª. recla-
man imperiosamente que se rodee esta clase de operaciones con medi-
das de orden y sencillez, inspirando a los accionistas la confianza
debida, observando escrupulosamente lo que recomiendan la delica-
dosa y buena fe, y cubriendo a la autoridad con la égida protectora
de la moralidad mas irrepreensible, a fin de que renazca el crédito
que desgraciadamente ha ido desapareciendo por la falta de cumpli-
miento en los contratos de igual naturaleza celebrados en otros ti-
empos. A este efecto la Comision opina, que V.ª. debe ceder a los
accionistas que anticipan los 100 ₧ r. la obligacion escriturada de
los 120 ₧ r. hecha por la Junta de Beneficencia en 11 de Ab. ult.
a favor de V.ª, para que cobrando ellos por si o por sus encarga-
dos, las asignaciones señaladas en ella, atiendan a la lucion de las
acciones y pago de sus intereses, reservandose V.ª. tan solamente
la presidencia por uno de sus tres Alcaldes, de los sorteos de las
acciones en cada año, y razon que tomará el Depositario de V.ª. de las
que fueren extinguiendose, p.º que de este modo pueda V.ª. tener un
pleno conocimiento del estado de este negocio.

La Comision desde el momento en que V. S. se sirvió honrarla con su confianza, se ha ocupado en llenar los deseos de V. S. que tambien eran los suyos, y tiene la satisfaccion de presentar á V. S. el resultado que queda descrito de sus pasos y diligencias para conseguirlo. V. S. se servirá examinarlo, y si fuese digno de su aprobacion, es la mayor recompensa á que la Comision pudiera aspirar en lo que ha hecho por corresponder á la confianza con que V. S. se ha servido favorecerla.

Al mismo tpo, se ve la Comision en la precision de manifestar á V. S. que la suma de los 100 \$ P. no será suficiente cantidad para costear las obras que se requieren para traer las aguas potables á la Ciudad. El arquitecto encargado de formar el presupuesto no ha concluido todavia sus trabajos, si bien los tiene bastante adelantados, y en disposicion de poder formar una idea aproximativa de su coste. Nras conferencias con él nos han hecho ver, que la expresada suma no podrá costear como dejamos dicho, las obras que deben ejecutarse, por cuanto se halla del todo destruida la cañería antigua y desmoronadas en su mayor extension las paredes sobre que venia aquella. V. S. está tan convencida como la Comision de que la abundancia de las aguas potables es una de las primeras condiciones de la existencia de un pueblo, de la salubridad, aseo y comodidad de un vecindario, y de consiguiente un deber muy principal de una administracion celosa procurar á sus administrados este inapreciable beneficio; por lo tanto esperamos, y rogamos á V. S. se sirva discurrir los recursos con que pudiera contarse para hallar el dinero que aun fuese necesario para el completo coste de las obras que intenta ejecutar con el loable objeto que queda dicho, y que conseguido, será el mejor monumento que en todos tiempos podrá honrar la memoria de V. S.

Es cuanto la Comision debe informar á V. S. que como siempre resolverá lo que creyese mas conveniente á los intereses y al bien estar de este vecindario.

In Sebastian 21. de Mayo de 1840.

Joaquin Mun

Sebastiano Collado

apendice n.º 22.
Acta N.º 53

Por su Acuerdo de 22 de Mayo ultimo se sirvió V. conferir nuevamente el encargo de proporcionar los Arbitrios ó Recursos que fuesen necesarios para garantizar un nuevo préstamo de 800 \$ Nales, que ademas de los 100 \$ ya Agenciados por esta Comision, se hacen indispensables para atender á los gastos de Conduccion del Agua-potable á esta Ciudad.

La Comision ha meditado con la mayor detencion sobre una materia tan importante, y despues de un examen prolijo y minucioso de los Arbitrios que percibe V. y de las cargas que sobre ellos pesan, ha tocado la imposibilidad de que pueda V. distraer la menor cantidad de dichos Arbitrios á la Operacion que nos ocupa, sin desatender las justas y sagradas Obligaciones á que estan afectos. Y no solamente se halla imposibilitado V. para imponer sobre sus Arbitrios ningun nuevo gravamen, por temer que este sea, sino que podiera darse por dicho si ellos llegaran á cubrir las Atenciones Ordinarias del Año y la extraordinaria del Instituto, con que han sido gravados desde 1.º de Enero del presente.

Tambien ha examinado la Comision con la mayor solitud los Recursos y Atenciones de la Junta de Obras, por si pudiera auxiliar á V. esta corporacion en la grave empresa de Surto de Agua-potable al Vecindario, mas desgraciadamente los apuros y estrechez de la Junta van á la par con los que V. experimenta.

Al conflicto que ocasiona la falta de aguas-potables, ha sobrevenido la Rotura del Puente de Loyola, y segun datos suministrados por el Arquitecto seran menester para habilitarlo de una manera solida sobre 20 \$ r., con que no cuenta V. en sus fondos Ordinarios.

En tal estado, la Comision no encuentra mas que un solo medio de alcanzar el doble fin de la conduccion de Aguas y la Rehabilitacion del Puente de Loyola, y es:

invitar á los Accionistas del Puente de *St^a Catalina* y á los del Cammino. Real á que se presten al nuevo Anticipo que se necesita, bajo la garantía del peage y del Real en Arrova de vino que hoy perciben para la luicion y pago de intereses de las Referidas Acciones. El importe de ellas, con deducion del proximo Sorteo de Julio, subira á 73^{ps} reales correspondientes al Puente, y á 114^{ps} correspondientes al Cammino, en todo 187.000. Calculando que el nuevo Anticipo para la Puente y el puente de Luyola, pudiera ser de 100^{ps} reales, el capital total ascenderia á 287^{ps}, que si bien es de alguna consideracion, podria no obstante reintegrarse en Cuatro años y medio con los 80^{ps} á que poco mas o menos ascienden los Arbitrios destinados á su luicion y pago de intereses.

Bajo estos supuestos, la Comision propone á V. E. la Creacion de nuevas Acciones por valor de 100^{ps} y al interes de Cinco por ciento al año, y si este proyecto mereciere la Aprobacion de V. E. y la de los Accionistas, cuyo consentimiento es indispensable, podrian servir para la nueva Sociedad las bases siguientes.

1^a Que desde 1^o de Julio proximo el producto del peage del Puente de *St^a Catalina* y el del Real en Arrova de vino, quedarian expresamente hipotecados al pago de los 287^{ps} que importarian las Acciones Antiguas y modernas que se creasen, y de sus intereses hasta la luicion total de estas y aquellas.

2^a Que la Recaudacion y administracion de los Arbitrios citados en la base 1^a se haria por los Accionistas desde el Referido dia 1^o de Julio, limitandose el Ayuntamiento á presidir por medio del *1^o Alcalde* el Sorteo de las Acciones que se luian, y á tomar Razon de ellas en la Depositaria.

3^a Que á los mismos Accionistas se han de entregar los fondos que hubiese existentes de los Referidos Arbitrios, despues de hecho el Sorteo de las Acciones del Puente que deban luirse aquel dia.

4^a Que llegado el caso de verificarse el Remate del nuevo Cammino proyectado, el producto del

4

Real en Arroya del Vino pasará a poder del rematante, pero con la Obligación de quedar a su cargo la liquidación de las Acciones que existieren entonces de las creadas para la continuación del Camino.

5^a Que el peage del Puente será permanente hasta la liquidación total de las Acciones y pago de sus intereses, aun cuando se rematare el Camino y llegase a construirse el Nuevo Puente.

La Comisión no ha vacilado un momento en creer que los Antiguos Accionistas responderán con patriótico zelo al llamamiento de V. E. y la importancia de la Obra, los inmensos beneficios que de su ejecución han de seguirse, son seguros garantes de que se prestarán gustosos a este nuevo e indispensable anticipo.

Por lo tanto, la Comisión, al presentar a V. E. el resultado de su trabajo, se toma la libertad de aconsejarle que apruebe las ideas que despa emitidas sobre el nuevo préstamo, como único medio en concepto suyo, de llevar a cabo la Ardua e importante Obra que medita en bien y utilidad del vecindario. Sin embargo V. E. como siempre, resolverá lo que creyese mas conveniente.

San Sebastian Junio 9. de 1840.

Joaquín Ym

Cayetano Collado

A las once horas, del día veinte y nueve del corriente mes, en la Sala Consistorial de esta Ciudad, se procederá al remate de las obras de reposición de la fuente de agua potable de la misma. Estas obras consisten, principalmente, en la colocación de cañería nueva de barro cocido barnizado, en seis mil quinientos pies lineales de extensión, y doscientos sesenta pies lineales de tubos de fierro colado sobre el antiguo acueducto; en la reforma y arreglo de paredes, en la limpieza general, y en la construcción de diez arquillas de registro, y ciento sesenta cataratas. Las condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. El presupuesto del coste importa ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta reales vellón: su mitad será entregada al otorgamiento de la Escritura, y la otra mitad, en dos plazos de iguales cantidades, uno, al recibo de la obra concluida, y otro al año de dicho recibo. El Ayuntamiento presentará en el acto de la almonda un pliego cerrado explicando, qué propuesta será

admisible. Los licitadores entregarán en seguida las
muyas, tambien en pliegos cerrados. Estos pliegos
serán abiertos por el orden en que hubiesen sido
entregados, principiando por el que presenta el
Ayuntamiento, y quedará su remate para el
mejor postor. Si no hubiese propuesta admisible,
con arreglo al pliego del Ayuntamiento, se re-
petirá el remate el siguiente treinta, en igual
forma. No se recibirán pliegos de licitadores has-
ta el acto mismo de la almoneda. A la ege-
cucion de estas obras seguirán las de una ó
dos fuentes en los puntos mas cómodos de es-
ta Ciudad, segun la cantidad de agua que re-
sulte. San Sebastian trece de junio de mil-
ochocientos cuarenta.

Por ac.^{do} del ayuntam^{to}.

El Secret.

Strenzo de Aráez



Doy fe yo el Escribano, que este edicto se pu-
blicó en el periodico El Liberal Guipuzcoano,
numero treinta y nueve, de quince de este

mes, y que copias suyas se dirigieron a Tolosa, ~
Trun, Villafranca, Vergara, Oñate, Hernani, Ar-
peitia, Pamplona, Vitoria, y Bilbao, habiendose
publicado su contesto por pregon en esta Lin-
dad de San Sebastian, la mañana de hoy, vein-
te y nueve de Junio de mil ochocientos cuaren-
ta, y firma.

Lorenzo de Alzola



En la Casa Consistorial de la Ciudad de San
Sebastian, a las diez y tres cuartos para las ~
once horas de hoy, veinte y nueve de Junio de
mil ochocientos cuarenta, se reunieron los Señores
Dⁿ José Maria Laena Izquierdo, Alcalde, Dⁿ ~
José Domingo Orbegozo, Dⁿ José Francisco Arzac,
Dⁿ José Vicente Ordozgoitia, Dⁿ Joaquin Gregorio
Echague, Dⁿ Fernando Brunet, Dⁿ Javier Llanos,
Dⁿ Cayetano Collado, y Dⁿ Manuel Abiate, regi-
dres y Sindicos, que constituyen el ayuntamiento,
con mi el Secretario, Escribano publico, y asisten-
cia del arquitecto Dⁿ Joaquin Plarmon Echeveste,

y conforme al edicto publicado, estendi el pliego del Ayuntamiento, lo cerré y sellé, en el acto. En seguida habida concurrencia de gente en la Sala, pasó a esta el Ayuntamiento con el arquitecto, y abierto el acto de la almoneda, hice lectura del edicto. Inmediatamente ley así bien las condiciones y presupuestos que han estado de manifiesto, y se unirán a esta acta. Concluida toda su lectura, anuncie que el pliego del Ayuntamiento estaba sobre la mesa, mostrándolo a los concurrentes; en cuyo tiempo el Señor Presidente advirtió que se recibirían los pliegos cerrados que quisiesen entregar los licitadores.

Ignacio Beldarmin entregó su pliego, al que se puso el n.º 1.

Mmanuel Goenaga, entregó otro, al que se puso el n.º 2.

Francisco Iñarra, entregó otro, al que se puso el n.º 3.

Tomas Olasagasti entregó otro, al que se puso el n.º 4.

José Larranaga entregó otro, al que se puso

el n.º 5.

Se aguardó un rato, y el Señor Presidente anunció que desde el momento que fuese abierto el primer pliego, no se recibirían otros pliegos. Anunciado esto se esperó otro rato, y no haciéndose entregas de mas pliegos, se procedió al remate.

Abierto el pliego del Ayuntamiento, hice su lectura, y dice así.

El Ayuntamiento se ha fijado en que no se admita postura que pase de ciento cuarenta y cuatro mil reales vellón. San Sebastian veinte y nueve de Junio de mil ochocientos cuarenta = Por acuerdo el Secretario = L. Alzate =

Abiertos los demas pliegos, por el orden de su numeracion, resultó lo siguiente.

n.º 1.º de Ignacia Beldarrain: su propuesta de reales vellón 135.450.

n.º 2.º Manuel Goenaga: su propuesta de reales vellón 139.500.

n.º 3.º Francisco Barra: su propuesta de reales vellón 137.800.

n.º H. Tomas Olasagasti. Hecha lectura de este pliego resultó que era un proyecto nuevo con condiciones especiales, sobre la manera y forma de la ejecución de la obra, siendo también nuevo el método de la cantería con fierro colado en lugar de arcanduces de barro. El Ayuntamiento se retiró a la pieza donde celebra sus Sesiones, advirtiéndolo a los concurrentes que volvería a la Sala, después de convenir en el acuerdo que debía tomar. Trató en efecto del punto, y considerando que Olasagasti, en medio de traer un proyecto nuevo, no ha sido el primero en hacer la entrega del pliego, pues para cuando ha llegado el tiempo de hacer su lectura, se han publicado ya tres propuestas, y que reduciéndose la almoneda a lo que se ha expuesto al público en el edicto y condiciones, sería faltar a la buena fe, y a la confianza con que se han presentado los licitadores, así que a la obligación que ha contraído el Ayuntamiento, para causar el remate con arreglo a lo ofrecido

y anunciado, y á un acto abierto ya con toda la solemnidad legal: acordó á la unanimidad que no se halla en el caso de entrar en el examen previo que exigiria el proyecto de Olasagasti, para su admision. Formado este acuerdo, regresó el Ayuntamiento á la Sala, y el Señor Presidente lo publicó, poniendolo en conocimiento de los concurrentes; y continuó el remate.

n.º 5. José Larrañaga; su propuesta

de reales vellon 134.740.

De las cuatro propuestas aparece que las mas vagas son las de Beldarrain y Larrañaga; aquella de reales vellon 135.450.

Y esta de reales vellon 134.740.

La de Larrañaga menor por r.º v.º 670. — Y

de consiguiente la mejor y la admisible entre todas; por lo que quedo para este el remate, lo que se publicó en el acto.

El Ayuntamiento insinuó á Olasagasti que si queria podia retirar su proyecto, y lo retiró en efecto.

Fueron testigos Dⁿ Evaristo Echagüe, Dⁿ José
María Escrivá, y otros muchos. Se obligó Lar-
rañaga al cumplimiento del remate y de las
condiciones; firmó despues que el Sr. Presi-
dente y en fe de todo yo el Escribano.

José María Escrivá

José de Larrañaga

Ante mí

Errenzo de Alzate



Condiciones a las que debera sujetarse el Empresario, que tome a su cargo la ejecucion de las obras del aqueducto de esta Ciudad.

1.^a Las aguas potables que se han de conducir a la fuente de la Plaza Vieja de esta Ciudad, seran las que produzcan en su origen los manantiales actuales de Arostequi, Puyu, Ayete, Santa Teresa, Larcans y demas que recibia antes el purificador general. Su viaje, sera dispuesto sobre las paredes existentes del antiguo aqueducto, exceptuando la parte ruinosa de enfrente del caserio de Arruene.

2.^a En la linea comprendida desde el Purificador general hasta el glasis de la Plaza, en los puntos que el infraescrito arquitecto señalara en el local, se construirán ocho arquillas nuevas de registro. Asi mismo, se reformarán otras cuatro que existen actualmente; ademas se construirán cuatro ventosas, todas en la forma que se indicara despues.

3.^a Los intervalos del muro aqueducto que resul-

ten de una arquilla a la otra se sujetarán a una regularizada nivelacion, haciendo desaparecer todas las ondulaciones y eminencias que existan.

4. Al muro ruinoso de Torruene, se le substituirá otra via que partiendo del angulo en que se hallan las escaleras, siga en linea recta hasta encontrarse en direccion y nivelacion con el antiguo agueducto a la distancia de trescientos pies lineales, su hondonada mayor en el punto que llegan las aguas de pleamar se pasará en arco, cuyo machon se fundará en terreno firme.

5. La cañeria general sera compuesta de arcauces de barro, elaborados con buena tierra plastica arilloxa, homogénea y bien batida su masa, y que hayan adquirido una conveniente coadura en el horno. Despues de cuido que tengan lo menos cuatro pulgadas de diametro interior, y ocho lineas de espesor en lo mas delgado. En su calibre cilindrico deberan tener los correspondientes topos y encajes de union para embutir

los unos con otros lo menos una y media pulgadas. La superficie interior revestida uniformemente de un excelente barniz permanente

6. Sobre los muros hechos un erasamiento general en la distancia de una arquilla a la otra, se colocarán los caños en el centro del maizal sobre camada de buena mezcla y sostenidos en su conveniencia con cascotes de tejas; por ambos costados y en la parte superior la cañería se encaponará en una cuneta de ladrillos puestos de plano. Los intervalos que resulten en los ángulos entre los ladrillos y los arcanduces se repletarán con buena mezcla y cascotes de manera que el todo forme una masa sólida.

7. Las juntas de union de un arcanduz con el otro se rellenarán con betun de fontaneros compuesto de cal viva, escorias de ferreria y teja bien molidas y batidas, macerada con solo aceyte sin agua. Se pondrá especial cuidado en que el betun llene bien y quede muy lisa en las juntas inte-

viore.

8. Las arquillas de registro se compondrán en elevacion de dos hiladas opuestas de silleria; las de la base se horadarán formando codillo hacia arriba con sus batientes, para recibir los extremos de los arcanduces; los demas sillares llevarán en su interior una media caña, para acomodar los arcanduces verticales que bier-
tan y tomen el agua en las arquillas superiores. Estas arquillas serán en su interior de dos pies, uno y medio pies anchas y cuatro pies de profundidad, todas de piedra silleria, y sus juntas tomadas con betun de fontanero. En el batiente superior se le hará una portezuela con cerraja y llave. Los arcanduces verticales se revestirán y se encajonarán con cunetas de ladrillos, en la misma forma que los horizontales. Todo el resto del maizco será de manposteria a cal y canto. En la linea y altura de la cañeria general se colocarán, dentro del maizco, arcanduces para

poder dirigir el agua por ellos provisionalmente, durante la operacion de levantar las arquillas, en caso que se trate de conducir las mas elevadas. Asi mismo en los puntos que requiera se dejarán sillares valdizos, uno y medio pies, para que sirvan de escaleras para subir al registro de la arquilla.

9. Las actuales arquillas se reformarán, acomodando a las alturas y circunstancias que van indicadas para las nuevas. Las ventosas consistirán en sillares de una pieza, de uno y medio pies en cuadro y altura, que les correspondan, segun sus distancias respectivas, horadados en su eje, del calibre de los arcanduces, con los cuales han de ponerse en comunicacion, y puestos verticalmente con solidez.

10. Con el objeto de facilitar la limpieza de los caños, se colocarán catas a ochenta pies distantes entre si, las que consistirán en sillares de dos pies, largo, uno y medio ancho, y uno y medio de espesor, haradas a lo largo con batientes para recibir los

encapsas de los arcanduces; por la parte superior se les abrirá una caja de comunicación con batiente exterior á su alrededor, á cuya batiente y caja se acomodará una tapa de la misma materia, y sus juntas se repletarán con betun de fontanero. Sobre el tapon se asentará un sillar de dos pies de largo; uno y medio de ancho, y uno y medio de altura. Las catas que se han de colocar en el tronco principal del aqueducto, serán de calidad cabeza fuerte; y las correspondientes á los ramales de los manantiales, serán areniscos de calidad compacta y firme.

11. En la distancia que media desde la portezuela del ornateque, hasta la fuente de la Plaza Vieja, la conducción del agua se hará por tubos de fierro colado, los cuales se unirán entre si, por embutaduras guarnecidas convenientemente, ó por topos acodillados, interponiendo una rondella de plomo, y apretados con tor-

nillos de presión.

12. Se practicará la limpieza general de la cañería actual que se halle en Mina, en el Gylasis, y en el Orflabeque, y se responderán las partes que hayan sufrido roturas, o abertura de juntas.

13. Colocada la cañería en los terminos que queda explicada en el artículo 6., se revestirá su cuneta, de mampostería a cal y canto. Este macizo en toda la parte del aqueducto, que sirve a la vez de andén para el tránsito de la gente, se ejecutará en sus primeras hiladas con piedras fuertes de buen asiento, de pie y medio lo menos de entra en el macizo, colocandolas en ambos lados, tres a cuatro pulgadas voladizas, respecto de los aplomos de los antiguos muros; en las hiladas siguientes que serán tambien de suficiente entra, irán sucesivamente aumentando de vuelo, hasta que a la altura de uno y medio, resulten con un vuelo de tres cuartos de pie por ambos lados. En el lado que mira a la mar

se construirá un pretib, de uno y medio á dos pies de espesor, y cuatro de elevacion, rematando en su parte superior en caballete arqueado. En el borde del andén se colocarán lasetas cinterias, y el resto del pavimento se regularizará con cascabo almendronado sobre cama de buen mortero, de manera que el nuevo andén deve quedar con un ancho doble del actual.

14. En las demás partes del agueduto que no tienen el doble objeto de servir de andén, se arreglará de manera que siempre quede la cañeria en-vuelta en un revestimiento de mamposteria, de pie y medio de espesor.

15. En el extremo inferior de la obra nueva ejecutada el año mil ochocientos treinta y tres, se construirá una arquilla de descanso, dividida en dos secciones; se repondrán las losas que faltan en su techo, y se ejecutarán las composiciones que exige la cañeria de silleria, y demás obras de reparo.

16. Se su-

primirán las escaleras, que se encuentran actualmente en el andén de los muros, continuando el nuevo ascenso en plano horizontal, recibiendo en arco, conservando por la parte inferior los pasos actuales a la playa, al través de los muros. En los puntos donde hubiese absoluta necesidad de mantener la bajada desde el ascenso a la parte inferior del muro, se dispondrá la escalera arrimada, pero fuera del plano del andén, de manera que no interrumpa su plano horizontal.

17. En los espacios que median entre dos arquillas, se ordenará la cañería con un descenso de $\frac{1}{2000}$. Hecho esto, se colocará en su extremo inferior, un tubo provisional acodillado hacia la parte superior: este medio suministrará un dato positivo para arreglar la altura con que deva quedar su arquilla. Esta misma operación, deberá repetirse en cada estación comprensiva entre dos arquillas.

18. Se ejecutarán las obras de reposición que

exige el estado actual del receptáculo general de Aroztegui; y se repondrá el trozo de pared con cañería arruinado, entre dicho receptáculo, y el caserio Echavene.

19. El trozo de cañería ramal en la distancia de 500. pies, empezando desde la arquilla de reunion de las aguas de Aroztegui y de Puyu, hasta la inmediacion de la casa Echavene, se repondrá con nueva cañería, sujetandola a un desnivel uniforme, y revestida de mamposteria. Del mismo modo se repondrá el espacio de cuarenta pies, que se encuentra sin arcañduces en el ramal de Santa Teresa.

20. Se ejecutarán todas las demas. obras de reposicion necesarias en las arquillas, y depositos de los ramales de los manantiales, con inclusion de sus puertas y cerrajeria.

21. En todo el resto de la cañeria de los diversos manantiales que contribuyen con sus aguas a dicho receptáculo, se practicará en forma una limpia que no encuentre tro-

piezo el agua en su curso natural. Y para facilitar esta operacion para lo sucesivo, se colocarán catas de sillera de calidad arenisca en la misma forma que se ha explicado en el artículo diez.

22. Toda la piedra que se ha de emplear en estas construcciones, será de calidad compacta y firme, que no contenga partes heladas. El ladrillo será tambien de buena consistencia, y bien cocida. Los materiales exedentes, que resulten de las antiguas obras, quedarán a beneficio del empresario, y podrá usar de ellas en la nueva obra, siempre que su calidad sea de las circunstancias citadas.

23. El mortero para los cuerpos ordinarios de mamposteria, será compuesto de una parte de cal jugosa, recién apagada, y dos de arena limpia, mezcladas y batidas bien amasadas, hasta su perfecta incorporacion. Para la ejecucion de los revestimientos inmediatos de los arcanduces, la mezcla se hará, a poder ser, con cal hidraulica;

o en su defecto hecha en proporcion de dos partes de cal de pido, media de escorias y de ferreria bien pulverizadas, y dos de arena granulente o cascay, batidas estas materias con un esmero especial, a cuya masa se le hechará una poca de cal viva al tiempo de poner en obra.

24. Todas las precedentes obras deberán quedar conduidas, de manera que para el treinta de Noviembre proximo, la fuente publica de la Plaza vieja esté surtiendo a esta Poblacion del agua proveniente de los citados manantiales.

25. Las obras se ejecutaran con solidez segun arte, a entera satisfaccion del Señor Sindico Comisionado del Ilustre Ayuntamiento D.ⁿ Cayetano Collado, y del infrascripto arquitecto, a cuya inspeccion queda el Empresario sujeto en todo lo relativo a dar un exacto cumplimiento en cuanto previenen estas condiciones.

26. El empresario queda obligado a conducir a la fuente publica de esta Ciudad, todo

el conjunto de aguas que reciba en los orígenes actuales de sus manantiales; y en los cuatro primeros meses, contados desde la entrega de la obra, documentada por el certificado del arquitecto, queda responsable de la conservación de todas las obras de este proyecto, que ejecute por sí o por su cuentas los reparos y composiciones de averías que resulten durante este tiempo, sea por el defecto de los conductos, sea por el betun de sus juntas, o por faltas cometidas en la construcción de los nacizos, queda obligado a ejecutarlos por su cuenta, y estas nuevas composiciones deberán ser garantizadas por el tiempo de un mes entero, con todo el agua corriente, sin interrupción en toda la línea de la Cañería principal y en la de los ramales; de suerte que si ocurre alguna composición durante los citados cuatro meses, el Empresario no sale del empeño de su contrata hasta que toda la Cañería general se mantenga sin necesidad de composición alguna durante un

mes entero.

27. El pago del importe de obras que resulte en el remate, su mitad será entregada en el acto del otorgamiento de la escritura, presentando para esto fianza hipotecaria, y la otra mitad, en dos plazos de iguales cantidades, uno al recibo de la obra concluida, y otro al año de dicho recibo.

28. El Empresario encargado de la construcción de obras que comprende este proyecto, será preferido en iguales circunstancias, para la ejecución de las nuevas obras proyectadas para trasladar a otro punto la fuente actual de la Plaza vieja, según el resultado que se obtenga, en la actual fuente, tanto en cantidad, como en la elevación de sus aguas:

Los adjuntos diseños manifiestan la dirección y forma de las principales obras que comprende este proyecto.

Calculo de su.

Coste.

P^{on}
Ay.ⁱⁿ

1.100.	Estados de pared mamposteria, para el revestimiento de la nueva cañeria, sustituir con otra la parte ruinosa de Arrube, reforma del andén y pretilos, á sesenta y cinco reales estado, á toda costa.	71.500.
8.	arquillas nuevas de registro de las aguas, á mil reales.	8.000.
4.	Reformas de las antiguas á seiscientos reales.	2.400.
4.	Ventosas en los angulos mas pronunciados de la linea del aqueducto, á cuatrocientos reales.	1.600.
100.	Catas de piedra caliza para la limpia de la cañeria del tronco principal, á cien reales.	10.000.
60.	Yd. de Yd. de areniscas para los ramales, á sesenta reales.	3.600.
Para á la vuelta.		97.100.

Suma de la vuelta.	97.100.
6.500. pies lineales de nuevos arcanduces, incluso el betun, y asiento, a cuatro y medio reales.	29.750.
3.000. pies cuadrados de losetas para los margenes del arden, a uno y medio reales.	4.500.
2.000. yd... yd... pixarrozas, a real.	2.000.
260. pies lineales de tubos de fierro colado, a doce reales.	3.120.
Por varios arcos que hay que construir, se aplican.	3.000.
Por la composicion y limpia de la cañeria de los ramales y demas, se aplican.	3.000.
Por varias reparaciones de las antiguas arquillas y depositos, se aplican.	4.000.

Suma en Ry^m 146.470. San-
m

Sebastian trece Junio mil ochocientos cuarenta?

Joaquin Ramon de
Echeverte



En la Ciudad de San Sebastian a quince
de Julio de mil ochocientos cuarenta ante
mí el Escribano de S. M., numeral, Sec-
retario del Ayuntamiento de la misma,
Dn José de Larrañaga, como principal,
y Dn Domingo Maria Lasarte, como
fiador mancomunado e insolidado, vecinos
de la misma, por una parte, y el Sr. Dn
José Maria de Saenz Izquierdo, Presidente
del Ayuntamiento Constitucional de esta
Ciudad en representacion de dicho cuer-
po por la otra, Dieron, que haviendo des-
truido la faccion Carlista, durante la úl-
tima guerra, la única fuente de agua
potable de este vecindario, el ayuntamien-
to puso en remate el veinte y nueve
del ultimo mes de Mayo, la egecucion de las obras
conducentes para reponer el acueducto en
completo uso, y lo causó Larrañaga, en la
cantidad de ciento treinta y cuatro mil
setecientos cuarenta reales vellon, segun

aparece de las diligencias de almoneda, que con las condiciones establecidas al efecto, y acta de autorizacion al Sr. Trquierdo, para otorgar esta Escritura, dicen asi, advirtiendos que los originales de lo que se inserta, los ha recogido el Sr. Trquierdo, para archivarlos en el Ayuntamiento.

aquí las diligencias originales o las que se unirá esta copia.

Lo inserto conforma bien y fielmente con sus originales, que se conservan en el archivo del Ayuntamiento. El rematante Dⁿ José Larrañaga declara que se halla enterado de todas las circunstancias del remate; en consecuencia aceptandolo de nuevo, en caso necesario se obliga a su cumplimiento en todas sus partes, y a ejecutar la obra segun las condiciones. Confiesa que en este acto en presencia de mi el Escribano, y de los testigos recibe por entrega que le hace Dⁿ José Antonio de Larcaibar, depositario de fondos del Ayuntamiento la canti-

dad de sesenta y siete mil trescientos setenta reales vellon que forma la primera mitad del importe del remate y despues de pasados a su poder a entera satisfaccion, otorga a favor del ayuntamiento, la carta de pago mas cumplida, legal y bastante que se requiere. Se obliga asi bien, a que si no estubiese arreglada la obra, en todo, o en parte, a los planos y condiciones, sea competido a demolerla repararla y reedificarla a su costa, practicandose lo mismo durante la egecucion, tantas, cuantas veces suceda, sin pretencion ni derecho al menor abono, pudiendo el ayuntamiento buscar quien construya y repare a costa del compareciente, siendo de mas de su pago todos los danos y perjuicios que se irroguen con arreglo a la ley veinte y uno, titulo treinta y dos, partida tercera. Se obliga del mismo modo a conducir la obra en el tiempo, y bajo las penas señaladas, y las modificaciones que tubie-

sen dichas penas en el caso de que llegase a pedir alguna prorroga. Se obliga a que si fabricare algo mas de lo estipulado para mayor comodidad, ornato o lucimiento, sin permiso, ni consentimiento de pago, de parte del ayuntamiento no ha de poder por esto demolerla, ni pretender mayor abono, remuneracion ni pago con pretesto de mejoras, antes bien sea visto que ha querido ceder y donar al ayuntamiento, como por la presente lo cede y dona, graciosa e irrevocablemente, con las firmexas necesarias, sea cual fuere la suma que importaren las obras, desistiendo y apartandose del derecho que ha ello pudiera tener, y que si lo intentare sea compelido y condenado segun lo dispone la ley cuarenta y dos titulo veinte y ocho, partida tercera. Se obliga a no dejar de conducir la obra en el termino señalado, con pretesto de carestia de materiales, de que no



ha visto ó reconocido bien el sitio, y de
que hubo engaño, pues renuncia cuas
lesquie~~ra~~ de las leyes favorables, y quie
re se e~~se~~ecute la cuarta, título primero
libro diez de la novísima recopilación, y
que á todo se le compela por la vía mas
breve y sumaria que haya lugar, con
las costas que se causen, difiriendo á la
mera relación jurada de la junta~~miento~~,
sin otra prueba. El compareciente Lasar
te se constituye fiador mancomunado,
é insolidado del compareciente Larranaga,
renuncia todas las leyes que hablan en
su favor, y haciendo suya la causa
ajena, reitera todas las obligaciones que
quedan sentadas, á cuya observancia se
sujeta, sin que en ningún caso necesite
el ayuntamiento hacer escusion ni
gestiones con el principal Larranaga, pues
se constituye precario tenedor, y mano
pagador, como tal fiador mancomuna
do é insolidado en forma legal; quiere
se libere contra él y sus bienes toda ac

cion y mandamiento de pago, como si
fuere el deudor principal, que por tal
ha de ser tenido en los casos referidos,
y sin que la obligacion general de bie-
nes que hace, perjudique a la especial,
ni por esta al contrario, sino que el
ayuntamiento pueda usar libremente
de las dos acciones, hipoteca especial, y,
expresamente, para la seguridad de es-
te contrato la caseria llamada Portue-
che y sus tierras, que le pertenecen
en jurisdiccion de esta Ciudad. El Sr.
Izquierdo en representacion del ayunta-
miento aceptó el contrato y obligaciones
precedentes, y obligo a dicha corpora-
cion a que entregara la segunda mi-
dad del importe del remate dividida en
dos plazos, uno a la conclusion y en-
trega de la obra y otro al año de la fe-
cha de dicha entrega, y a que no lo ha-
ciendo por culpa u omision, pueda com-
pelersede por las vias legales y ejecutivas,
con mas el abono de los daños y per-



juicios que se originaren por morosidad,
á cuyo fin hipoteca y sujeta el ayunta-
miento los arbitrios, haber y rentas que
representa y administra, obliga así mis-
mo al ayuntamiento, á que no quitara
la obra á Larrañaga, ni mandara la
construccion á otro, sin conocida y fun-
dada causa, segun las condiciones, á que
no pretendiera descuento del precio ó can-
tidad del remate, aunque otro la quie-
ra hacer por menos, y á que si lo in-
tentare, no sea oido en juicio, y si con-
denado en daños, costas y perjuicios, y
á cumplir exactamente este contrato. Re-
nuncia todos los derechos y privilegios
que competen al ayuntamiento como cor-
poracion, incluso los de menor edad y
restitucion inintegrum, para que no val-
ga ni tengan fuerza en ningun caso.
Y todos los comparecientes en sus nom-
bres respectivos, para que sean compeli-
dos á la observancia de esta Escritura,
como si fuere Sentencia definitiva de juez



competente, consentida y pasada en au-
toridad de cosa juzgada, dieron poder-
à los Señores Jueces y Justicias de S. M.,
de cualesquiera partes que sean, a cu-
yo fuero, jurisdiccion, y juzgado se so-
meten, y someten, renunciando el suyo
propio, quez domicilio, y la que prohíbe
la general de toda; é yo el Escribano
advertí la necesidad de que esta Escri-
tura sea registrada en el oficio de hi-
potecas de esta Ciudad en el término
de los primeros seis dias. Así lo otor-
garon y firmaron é yo el Escribano doy
fe les conozco siendo testigos Dⁿ Miguel
Antonio Elizalde, Dⁿ Miguel Echave, y
Dⁿ Joaquin Fernandez, -vecinos de esta Ci-
dad = José Maria de Saenz Urquiedo =
José de Larranaga = Domingo Lasarte =
José Antonio de Lazcaibar = Ante mi:

Lorenzo de Abiate = Es copia conforme al original
que queda en mi poder-

Lorenzo de Abiate

Descripcion y observaciones sobre el estado actual de los manantiales de que prende el surtimiento de la fuente pública de esta Ciudad.

El objeto de esta memoria es dar á conocer la disposicion en que se encuentran en su origen, los diversos manantiales que forman el caudal de aguas de esta fuente; y manifestar los trabajos que actualmente se han ejecutado en ellos, consignando sus circunstancias para tenerlas siempre á la vista: así para los que tratan en lo sucesivo de nuevos proyectos de mejora; no se perderan como hasta ahora en el olvido, los datos y observaciones que se han recogido en el registro que se acaba de ejecutar, y evitará el que emprendan con cierta clase de obras inútiles é inciertas. Por otra parte, una descripcion que exprese con suficiente extension las circunstancias locales de estos manantiales, no puede menos de ser de la mayor importancia para inducir á que se atienda á su debida conservacion; en efecto, de nada servirian el mejor sistema de conduccion ni las mas bellas fuentes, sino se mirase con preferencia á la seguridad de las obras relativas á la toma de las aguas.

Las que suministran los diversos manantiales de esta fuente, se dirigen á un receptáculo comun situado cerca de la casa formada de Izortegui, sirve á la vez de purificador, de cuya circunstancia se hablara despues; Dto. punto de reunion gral. se encuentra á 7.010. pies lineales contados desde la fuente de la Plaza Vieja, toda esta longitud es la que forma el agüeducto gral. Para tener una idea del viaje del tronco gral. del agüeducto en relacion con todo sus ramales, se ha trazado el plano señalado con el n.º 1. De su delineacion aparece que Dto. purificador recibe las aguas por dos ramales primarios. El que corresponde á mano izquierda (donde se sube agua arriba) conduce las que producen las vertientes de las tierras pertenecientes á las casas de Izortegui, Borroto y Puyú; el de la derecha dirige las que provienen de las laderas pertenecientes á las casas de Ellore, Santa Teresa, Lazcano y Gorriti. Para mejor inteligencia del curso de los manantiales se han trazado por separado en quinto mano, los adjuntos planos señalados con el n.º 2.º y n.º 3.º.

Para evitar repeticiones conviene advertir; 1.º que la conduccion de las aguas en todos los ramales esta practicada por arcauduces de barro colorados en dedive, es decir que el agua no viene a caño lleno sino conservando siempre su descenso natural; es de notar esta buena circunstancia, pues ofrece un medio siempre fácil para la conduccion de las aguas y conservacion de la cañeria. 2.º Las Arquillas destinadas a recibir los ramales entre si, se han provisto de un registro con el objeto de cerrar el paso a los manantiales que mas se enturbian cuando ocurren las fuertes lluvias. 3.º La estimacion de la cantidad de agua que se señala a cada manantial solo es aproximativa tomando un termino medio prudencial; no puede existir un calculo exacto con datos tan variables como los que ofrecen estas aguas, son susceptibles de un aumento y una disminucion considerable segun este mas o menos lluviosa la atmosfera y conserva el terreno en mas o menos tiempo la humedad.

Ramal de la Izquierda.

Partiendo del purificador de Aroztegui y siguiendo el ramal que conduce hacia la Casa Echavene, a los 540, pies se halla la primera Arquilla que sirve de registro para las aguas de este ramal y recibir las que suministra un manantial que cae a su espalda llamado de Aretas, su ramal en cañaria solo tiene 50, pies, se encuentra bien cubijada en caballete sillar de loretas concluyendo en un recibidor al rebaje del suelo con varios orificios; la cantidad de agua que presta es de 150, cuartillos por hora, la que en tiempos lluviosos crece a 50, veces mas, pero a estas hay que dar salida para fuera abriendo el registro, pues suele venir muy turbia. El local de su origen al pie de un gran ribazo, ofrece una situacion que seria necesario entrar en considerables gastos para su reconocimiento y con fundada probabilidad de no conseguir el objeto de su limpia, asi no se debe en ningun tiempo pensar en emprender nuevos trabajos, puesto que solo en tiempo de lluvias produce agua en consideracion, es decir cuando no hay necesidad de ellas pues todos los manantiales son abundantes en este caso.

Desde esta Arquilla hasta su inmediata reunion de los ramales de Aroztegui y Puyu, hay la distancia de 1380, pies, en cuya linea empezando de esta ultima Arquilla hasta frente a la Casa Echavene, se encontro la cañeria colocada de una manera muy defectuosa, debio ser ejecutada en diferentes épocas pues emplearon arcauduces de iguales en calidad y en calibre. En 1000 pies se ha quitado la antigua cañe-

ria y la nueva se ha puesto reduciéndola a un declive regular, haciendo desaparecer las ondulaciones y eminencias que presentaba la antigua cañería. Mas abajo de este poro, en 60. pies se ha colocado tambien nueva cañería juntamente con la pared de sostenimiento que estaba corrida. En el punto inferior de la primera arguilla se ha corregido el violento angulo que se oponia al libre paso de las aguas, sustituyendo cañería nueva en la distancia de 60. pies.

En la segunda Arguilla dejando el ramal de Puyú a Medirúa, y siguiendo el de Aroztegui y Poroto se entra en el barranco que forman sus laderas, a la distancia de 320. pies se encuentra el primer Poro, que consiste en un encajonamiento de mamposteria de 4. pies de profundidad, a cuyo fondo ocurren las aguas por dos conductos; distante 150. pies de este Poro se halla otro igual, al cual no se veia entrar el agua mas que de un solo conducto. Despues de este poro no se descubria ninguna otra obra exterior que demuestre la direccion ni existencia de los manantiales, solo algunos cotos de villa res con las iniciales de San Sebastian manifestaban el amojonamiento de terrenos pertenecientes a la ciudad, que parecian anunciar que por aquella parte seguia la cañería soterrada.

En este estado, atendiendo que este ramal es el mas abundante de la fuente y que sus aguas aparecian muy cargadas de barro siempre que llovía. Dispuse practicar un reconocimiento empezando la obra por el suelo del segundo Poro como punto mas proximo al origen. Desde luego se convicó que ademas del conducto visible que indicaba bajar por la parte señalada por los mojones, habia otro manantial que vertia agua por la parte del Norte, se abrió labor por este punto, siguiendo al agua segun aparecia, pero luego me persuadi que su verdadero curso estaba mas bajo que el fondo del Poro a cuya altura estaban los conductos, esta situacion precisaba a elevar el agua a $2\frac{1}{2}$ pies para hacerla entrar en los conductos, pero este medio producia un resultado defectuoso. Para hacer elevar al agua en semejantes circunstancias es indispensable que ni el fondo ni los costados dejen paso al agua, pero aquel manantial en su nacimiento corre sobre Peña Piramora y habiendo encajonado al agua, en igual de elevar se esparcía por los lados pasando por las juntas al traves de la Peña, poniendose en comunicacion con las tierras arcillosas del contacto en disposicion de recibir las lluvias embarradas, y no habia medio de cerrar esta comunicacion. En este caso era preciso abrir una caja en Peña no encima sino mas abajo que el suelo del manantial, para recibir sus aguas en ella y conducir las a la ciudad en descomiso, con una inclinacion menor que la cañería vieja existente hasta ganar la altura de los $2\frac{1}{2}$ pies para unirse a ella. Calcule

ser necesario llevar la nueva cañería en la distancia de 60. pies y con la profundidad de 10. pies en terrenos movedizo de aluvion. Si emprendia el ahonde de la zanja a ciclo descubierto, me exponia al peligro de si durante la ejecucion sobreviniese un temporal de aguas tan frecuentes en este pais, correrie a la labor las tierras de las pendientes laterales, originando graves perjuicios a sus propietarios y tal vez desgracias; por esta razon resolví atravesarle en Mina trabajando por sus dos extremos a' en contrarse en el medio, sosteniendo los costados y el techo de la galeria subterranea con enrijonamiento de maderas y tablas; hecha la evacion se coloco perfectamente la nueva cañería uniendo con la vieja en la distancia de lo 60. pies, y ultimamente se ha terraplenado la escavacion, sin que haya ocurrido accidente funesto sin embargo de haber sufrido fuertes lluvias.

Concluida esta operacion trate de registrar hasta su origen el otro manantial que se dirigia hacia otros mojones, su cañería soterrada se ha encontrado en buen estado hasta la distancia de 246. pies en cuyo punto se encontro un deposito tambien soterrado construido con piedras sillares, se hallaba enteramente deslocado por efecto del movimiento de los terrenos laterales, las aguas del manantial se salian fuera y las llavedizas entraban dentro; por lo que se ha reformado este deposito de un modo conveniente cobijandole bien por todos sus lados. Por la misma causa del movimiento de las tierras, la cañería que del deposito continuaba para arriba se encontro destruido y se ha sustituido con nueva en la distancia de 30. pies. Siguiendo arriba a los 68. pies desde otro deposito sumergido se ha encontrado una pila abierta en peña de pizarra compacta, la cual da nacimiento a un manantial. Al otro lado de la misma pila aparecia otro manantialito, se siguió en busca de su origen llevando una escavacion de 40. pies pero finalmente se dejó conocer que procedia de aguas llavedizas.

Revisados los ramales que vierten en el 2.^o Pozo y hecha la reforma que quedan explicadas; se empezo a trabajar en el primer pozo, se dejaba conocer la existencia de otros manantiales que ocurrían a este independientemente de los primeros; dando principio por el conducto de la izquierda y llevando las escavaciones en 90. pies se encontro la cañería casi en su totalidad destruida, por lo que viendo la conveniencia y ofrecia para agregar sus aguas al otro ramal que baja del 2.^o Pozo antes de entrar en el primero, adopte este medio economico y de mejor efecto que la tortuosa linea que ocupaba el conducto antiguo, el cual se ha abandonado por inutil; haciendo puente a un manantial que aparecia de frente cañería nueva en 50. pies, se retributaron bien otro de lado?

Volviendo a través al mismo Pozo, y empezando a trabajar en el conducto

de la izquierda, se observa que sus aguas tenían dos distintos orígenes, el uno la que venia del seg^{do} Pozo y el otro que tenía su nacimiento en el mismo punto, pero habiendo necesario ahondar nueva caja en Peña al contacto del Pozo, pues presentaba las mismas circunstancias de aguas bajas indicadas en el seg^{do} Pozo, en terminos que ha sido indispensable como alla disponer nueva cañeria en otros 60. pies para ganar la altura de 3. pies de la antigua cañeria para agregar a ella, pero su excavacion se ha ejecutado a tajo abierto sin mina, por rason de la menor profundidad del terreno sin presentar los peligros de aquella.

En el resto de la cañeria hasta la Arguilla de reunion con el ramal de Puyu se ha encontrado en buen estado.

En suma, todo el ramal con sus ramaleos que se acaba de describir contiene 956. pies de cañeria y el agua util que produce puede estimarse en 5000. cuartillos por hora.

Desde esta Arguilla de reunion de los ramales de Berroto y Puyu, y siguiendo el de este ultimo, a los 370. pies se encuentra la arguilla llamada de Puyu, y desde este punto en 230. pies sigue mas la cañeria para arriba, en cuya extension se encuentran dos pozos de mamposteria, el primero a la distancia de 140. pies y en el segundo a los 220. A espaldas de la citada arguilla se recibia un manantial de la fuentesita de Puyu, pero habiendo observado que entiendo de sequim se desaparecia y en el de lluvias se aumentaba mucho, pero enturbia, se ha hecho fuera de la cañeria. El producto en agua util de este manantial puede reputarse en 650. cuartillos por hora, pero se acrecienta extraordinariamente cuando las lluvias. Las razones expuestas hablando del manantial de las loetas, son tambien aplicables en un todo a este manantial, de consiguiente seria inutil tratar de practicar su registro por medio de grandes excavaciones, puesto que todo lo ejecutable sin entrar en grandes gastos se ha practicado, como son, reformar el suelo de la Arguilla, limpiar y hacer las debidas reparaciones en las partes deterioradas de la cañeria y en los pozos. Todo lo demas que se hiciera seria una perdida.

Ramal de la Derecha.

~~~~~

Empezando por la Arca grande de Izoategui la cañeria de este ramal, atraviesa un barranco sobre elevadas paredes, comprendiendo la distancia de 326. pies hasta la Arguilla de reunion de las aguas de Ellore y 1<sup>ta</sup> Feresa

dejando esta ultima a mano derecha y continuando de frente se va en el ramal de Elclore, a los 400. pies se encuentra otra Arguilla; a la que tambien concurre otro ramal de 190. pies correspondiente a un manantialito que se halla al pie de Echavane, es tan escaso que solo podra dar cosa de 50. cuartillos por hora. Desde la citada ultima Arguilla, torciendo para la derecha y siguiendo el vertiente muy pronunciado de la hondonada de Hayete y Elclore, a la distancia de 330. pies se encuentran dos recibidores de sillera, en cuyo punto se termina la cañeria de esta parte.

Los Arcanduces correspondientes a todo este ramal se han encontrado en buen estado, solo se han tenido que hacer algunas reparaciones de poca consideracion. El agua que produce puede estimarse en 2.200. cuartillos por hora, y por lo comun se mantienen puras aun cuando llueva, solo en temporales de aguas extraordinarias se enturbian algo.

Volviendo a la Arguilla de reunion del ramal de Sta Feresa, en 590. pies se viene la cañeria faldeando su colina sobre pared de mamposteria en caballero, y sigue despues soterrada en 306. pies, mas elevada y en direccion paralela a la regata hasta la Arguilla de reunion de las aguas de Sta Feresa con las de Larcano y Gorriti.

Pense que esta regata podria tener algunos manantiales tributarios q. acaso seria posible recogerlos en su origen: a este efecto dispuse limpiar solo cho de todas sus yerbas y broza que le circundaba, y observe en tiempo de sequio todo su curso, el resultado de esta operacion ha sido haber aparecido visibles tres pequeños manantiales que tenian su desagüe en la misma regata, hice abrir escavaciones siguiendo a los tres manantiales penetrando con ellas en la ladera de la colina de Sta Feresa, hasta que conseguí recibirlos en la Peña, y en seguida en cañeria bien coligada se han conducido a la orilla de la regata; de manera que cuando hubiere necesidad, solo resta dirigirlos a la inmediata Arguilla con una cañeria comun a los tres; su caudal sera cosa de producir 400. cuartillos por hora, y tiene la excelente circunstancia de mantenerse puras aun cuando llueva mucho. Poco mas abajo de estos manantiales se halla una Arguilla construida el año 1826. con solo el objeto de recoger las aguas de la regata y hacer entrar en la cañeria gral: el uso y aprovechamiento de estas aguas descubiertas de la regata para la fuente, ha sido estos ultimos años casi gral y continuado.

Desde Sta. arguilla de reunion, sigue la cañeria del ramal de Sta. Teresa hasta la distancia de 350. pies, en cuyo extremo esta un encajonamiento de mamposteria, y mas arriba en 160. pies el punto de nacimiento; pero no presenta ninguna disposicion favorable para practicar con ventaja las excavaciones de saneamiento.

A la distancia de 150. pies desde la ultima arguilla indicada, se reune el ramal perteneciente al manantial de Gambotequi, de 50. pies de cañeria, cuyas aguas se mantienen siempre puras.

La suma de aguas que suministran estos manantiales es de 1.500. cuartillos por hora.

Volviendo a la mencionada arguilla de reunion y siguiendo al ramal de Larcano y Gorriti, a los 450. pies de cañeria en longitud, y a 10. de profundidad se encontro una pila embutida en tierra que parecia ser su nacimiento; hechas las excavaciones de reconocimiento se observo que la cañeria seguia aun para arriba, mande seguirla hasta su origen, pero pasado uno 50. pies ya no habia mas caños y el agua seguia bajando de mas lejos sin cañeria a favor de conductos subterraneos abiertos naturalmente por ella, al traves de la masa de tierra. Esta manera de venir el agua sin ninguna clase de revestimiento, facil es conocer ser muy defectuosa, pues estaba en comunicacion con las lluvias que descendian de la parte superior. Resolvi pues ensayar de seguir a estas aguas hasta su origen, y a medida que se avanzaba se iban por trozos colocando los caños y hacer introducir el agua en ellos, y de segundo terraplenar la evacion. De esta manera se continuo hasta la distancia de 200. pies que se encontro Peña de Pizarra arcillosa y alli se han abierto dos pilas sirviendo de recibidor de la nueva cañeria. La excavacion de esta labor que era preciso llevar en ascenso siguiendo al rapido declive de aquella ondonada, se ha ejecutado con bastante trabajo, siendo su terreno de espesor considerable, su mamente poroso y flojo, formado de las tierras arrastradas por las lluvias, se ha atravesado alternativamente en Mina y a tajo abierto, sosteniendo con maderamen, y mediante un temporal que sobrevino durante, el trabajo hizo el terreno tan movédizo que dificulto mucho la operacion, pero al fin con seguir poner cañeria nueva en los 200. pies que exigia el local.

Inmediato a la Arguilla de reunion se observo un ojo de agua que no se utilizaba y se ha agregado poniendo cañeria nueva en 50. pies



Alas arriba otro manantialcito a los 250. pies, se ha recogido a la cañeria gral.

En fin este ramal contiene 725. pies de cañeria produciendo 700. cuartillos de agua util por hora.

### Resumen.

|                                                                                                  |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| De la descripcion que antecede resulta, que en el ramal de la Izquierda el agua condebe contarse | <u>Cuartillos</u> |
| en cada hora, sera - - - - -                                                                     | 5.750"            |
| H. el de la Derecha en igual tiempo - - - - -                                                    | 4.450"            |
| Suma de cuartillos de agua por hora - - - - -                                                    | <u>10.200"</u>    |

|                                                              |                |
|--------------------------------------------------------------|----------------|
| El mismo ramal de la Izquierda contiene en cañeria - - - - - | <u>Pies.</u>   |
| - - - - -                                                    | 3.528"         |
| H. de la derecha - - - - -                                   | 3.427"         |
| Correspondiente a todos ramales - - - - -                    | 6.955"         |
| Cañeria gral. del tronco de Agueducto - - - - -              | 7.010"         |
| Total de cañeria en pies lin <sup>al</sup> - - - - -         | <u>13.965"</u> |

### Observaciones sobre la cantidad de agua.

Para que el valor de los 10.200. cuartillos de agua calculados arriba, pueda estimarse con relacion a las necesidades de esta Poblacion, fijaremos primero el consumo regular de ella.

Los calculos que he hecho sobre la cantidad que produce por termino medio el Pozo situado entre fosos de la fortificacion, del cual se hecho uso para el consumo gral. por espacio de 5. a 6. años, da por resultado para 24. horas - - - - -

Para esto hay que tener presente: 1.º lo que suministra ban las aguas de chopre transportadas en barricas que puede estimarse en 6. mil cuartillos diarios. 2.º Por el mayor cuidado que se podia en recoger las llavedizas de los tejados, y de los otros pozos para los usos domesticos de la limpieza 3.º Que la escasez de agua y el Cuydador de la Fuente no permitian

absolutamente desperdiciar nada de ella. 4.<sup>a</sup> La extraordinaria cantidad a que hace reducir un tributo puesto al artículo de un consumo el mas grál. y del que se usa con mas abundancia.

Asi yo ahora supongo 1500 familias en la Ciudad y para cada familia por termino mayor cuatro herradas diarias con inclu cuartillos  
sion de la guarnicion, seran necesarios en cada 24. horas. - - - " 140.000"

Los 10. 200, cuartillos horarios, en 24. horas dan. - - - " 244.800"

Resultan sobrantes. - - - - - " 104.800"

Son deducibles de este resultado, por el agua que se emplea en limpiar y hacer refluir en las herradas, que puede suponerse en la mitad de lo que se utilizaba para el consumo.

Por lo que se deja de aprovechar a la noche y en las horas del dia en que acude poca jente a la fuente, durante cuyo tiempo se deragna del deposito de la Plaza vieja por el chorro lateral de aguas sobrantes, esta cantidad que se inutiliza puede suponerse en  $\frac{2}{5}$  partes de la total que llega a la fuente; puede no obstante aplicarse con ventaja este exedente combinandola del modo que se manifestara en el proyecto de reforma del grupo de la Fuente.

Sin embargo que el agua que suministra actualmente la Fuente, aparece mas que suficiente para llenar las primeras necesidades de la Poblacion, yo comprendo que seria muy acertado aumentarlas por todos los medios posibles, no faltarian objeto a que destinarlas. A mas de que existe otra circunstancia que conviene tener muy presente. Los estudios que he hecho sobre el local me han convencido que la cantidad de agua que prestan hoy estos manantiales ha debido sufrir una disminucion considerable respecto de lo que daban cuando se ejecutaron sus primeras obras, que continuaran tambien menguandose en adelante, aunque en el primer año puede no ser notable, no dejara de obrar sus efectos la causa que produce esta disminucion progresiva, que aunque lenta no por eso menos cierta. Este hecho por las circunstancias a que puede dar lugar en adelante, quiero dejar demostrado de la manera que exige su importancia.

La primera circunstancia que se ha notado es, que las construcciones de las arquillas y cañeria no son ejecutadas en la misma época, las mas antiguas deben ser las que se hallan entre Aroztegui y Borroto, las de Etelore, y las de entre Lascano y Gorriti; esta ultima parece la primitiva, a lo menos los ultimos caños encontrados en este ramal, son indudablemente por su forma los mas antigu

los empleados en las obras de este aqueducto. Las arguillas de Puyu, de Sta. Teresa, la Arca grande de Urtegui y otros, se conoce pertenecen a un tiempo posterior. Es de suponer que cuando los antiguos se resolvieron a construir esa serie de enormes y costosos muros, debieron contar con limpias y abundantes aguas en su origen; seria una torpeza inconcebible que solo para las aguas que hoy producen los primeros manantiales hubiesen invertido sumas tan considerables, mas probable es creer que al principio gozaron de puras y abundantes aguas, que pasados años pudieron notar su disminucion, que les obligo a agregar nuevos manantiales, y finalmente en los ultimos años hemos visto que se hechaba mano de las aguas descubiertas y embarradas de la regata. Siempre he oido decir que el motivo de la baja de estas aguas, era por hallarse ostruidas o estraviadas en sus madres, estabien que se hubiese alegado esto, antes de ver el reguero que se acaba de ejecutar, pero ahora el reconocimiento en todas direcciones que se ha practicado, ha borrado enteramente esta ilusion. Otra es la causa: las tierras costaneras muy inclinadas que se ven hoy cultivadas a uno y otro lado de las hondonadas donde nacen estos manantiales, tienen todo el aspecto de haber sido en algun tiempo cubiertas de espesos y frondosos bosques, aunque se ven algunos restos, y segun la configuracion y naturaleza de sus terrenos debieron formar un encaenamiento continuado con los actuales bosques de la Casa El Miramon; a la destruccion de los arbolados del local de que tratamos y roturacion de su terreno que no debe ser de epoca muy lejana, debe atribuirse la desaparicion sucesiva de las aguas.

El influjo que ejercen los arbolados en la conservacion de los manantiales no es dificil de comprender. Se sabe que todas las aguas que aparecen en la tierra, deben su origen a las que bajan de la atmosfera en lluvias, cuando estas caen sobre laderas inclinadas, sus aguas se dividen en tres partes; 1.<sup>a</sup> las que vuelven a la atmosfera por la evaporacion; 2.<sup>a</sup> las que corren inmediatamente sobre la superficie del suelo precipitandose a las ondonadas de cuya acumulacion resultan los torrentes; 3.<sup>a</sup> la parte que filtra y penetra en el seno de la tierra, descendiendo verticalmente hasta encontrarse con capas impermeables, sobre las que resbalan siguiendo sus sinuosidades y finalmente salen en puntos bajos al traves de las masas por efecto de las infiltraciones.

Si las laderas sobre que cae la lluvia estan pobladas de arboles y su suelo cubierto de una vegetacion menuda y permanente, esto forma en la superficie una



especie de cubierta peluda que obliga a retener a la lluvia; de consiguiente la 1ª y 2ª parte de las aguas ya explicadas, debe disminuirse, y la 3ª aumentar en la misma proporción; es decir que la mayor parte del agua penetrará en el interior de la tierra y al traves de ella, tendrá su salida gradual, que es precisamente esto que consiste el nutrimento continuado de los manantiales. Por el contrario cuando las mismas laderas se hallan desprotegidas de arbolado y su suelo roturado para cultivo, las aguas lloreras no encontrándose retenidas en su superficie, se precipitan inmediatamente a las honduras, no dando lugar, o dejando pequeña parte para las filtraciones que han de alimentar los manantiales. Las moléculas de las tierras de cultivo de continuo desatadas y divididas entre sí, multiplican las superficies expuestas a la acción del sol favoreciendo la evaporación, y no solo son menos susceptibles para retener la humedad, sino que parte de ellas descienden arrastradas por las mismas aguas, contribuyendo a la enturbiaction de los manantiales. Iti se observa que la cáscara de las honduras, que segun todas las apariencias, en su primitiva colocacion estaban bastante someras, ahora se encuentran a 6. y 10. pies de profundidad, por el contrario las laderas inclinadas, van perdiendo de espesor su tierra vegetal. Este deplorable resultado que lleva tras si la destruccion del arbolado, se hace sentir en todas partes; durante mi residencia en los montes de Oyarzun e Irun, recuerdo haber oydo a labradores ancianos, que en parejes que en su juventud conocieron agua permanente capaz de hacer andar a las ruedas de una Ferreria, ahora escaramente alcazaria para un molino ordinario, y donde habia lo bastante para un molino, que hoy apenas ve agua fuera del tiempo de lluvias. Esto no es ciertamente porque llueve menos ahora, sino porque la que cae es instantaneamente arrojada en crecidos torrentes, en igual de verterse repartida en pequeños pero continuados manantiales.

Concluiré estas observaciones con lo que dice a este proposito un moderno y sabio Físico "En tiempos calurosos los rayos del sol no penetran al traves de la espesura de las ramas y hojas que presentan los grandes bosques, y debajo de ellos reina una frescura permanente. La razon es muy sencilla, el aire que le circunda siendo muy caliente estara necesariamente cargado de vapor de agua, y cuando atraviesa el bosque, experimenta un enfriamiento tal que deprime la cantidad de agua que contenia en estado de vapor mediante su temperatura elevada. Tal es el origen de muchos manantiales. Se ha observado tambien, que en lugares donde se han destruido los bosques, la mayor parte de los manantiales han desaparecido, en tanto que en otros puntos, en donde se han hecho grandes plantaciones han aparecido nuevos.

Todo lo cual prueba de una manera evidente la causa de la alteracion que han experimentado estos manantiales, tanto en cantidad como en su calidad, y esta causa existe tambien hoy con todo su influjo; motivo que deve obligar a no desatender su conservacion futura, adoptando todos los medios conducentes al efecto, creo que el mas eficaz en el estado actual seria la colocacion de un filtro si posible fuese, expondre las razones en que me fundo.

### Epuracion de las aguas.

En mi informe que precedio a los trabajos de restablecimiento y reforma gral de este Aqueducto, decia..... "esta circunstancia de enturbiar las aguas de los manantiales no solamente es defectuosa para el consumo de la poblacion sino mucho mas para la conservacion de la cañeria gral, por lo tanto conviene mucho se procuren recibir las puras en su origen, particularmente el de Aroztegui que es la mas caudalosa". ..... despues de indicar las obras conducentes a este objeto añadia..... "no tengo la misma seguridad que internandose se logra obtener las aguas limpias, podrian hallarse en el interior diseminadas en muy pequenas venas imposibles de recogerlas en un cuerpo antes de pasar por terrenos arcillosos..... de todos modos soy de parecer sera conveniente hacer este ensayo gastando 5. a 6. mil rs.". Se han llevado a efecto las obras que proporia relativas a las madres de Aroztegui, en las que se ha verificado por desgracia lo que temia respecto a la diseminacion de las aguas en su origen; pero no por eso se crea que los trabajos ejecutados hayan sido infructuosos, se han extendido estas obras a los ramales de Lascano y otros, se han puesto en ellos nuevos caños, y aun se han recibido nuevos manantiales, conforme lo manifiesta la descripcion que va al principio. Estos ramales se han colocado en una disposicion muy ventajosa respecto de lo que tenian antes, pero su situacion no ha permitido llegar a ponerlos de una manera que dejen de alterarse cuando ocurren las lluvias: la razon ahora es facil de comprender, se ha reconocido que la formacion del terreno en que nacen estos manantiales, se compone primeramente de tierra vegetal muy arcillosa, mas o menos espesa, <sup>segun</sup> las localidades, que descansa sobre bancos de pizarra tambien arcillosa, cuyas tongadas y retizes con mas o menos inclinacion se pliegan y se dirigen a las hondonadas; de esta disposicion gral. resulta que la parte de las aguas lluvendizas que penetra en el terreno superior, desciende hasta tocarla peña y

terbala sobre ella siguiendo sus inflexiones, en el punto pues de la hondonada donde naturalmente converjan estas inflexiones es donde hay que abrir una pila para reunir las, cobijarlas bien y hacer introducir en la cañeria, llegado a este termino es facil conservarlas limpias, mas, como antes de llegar a la pila, su formacion prende de una infinidad de venas muy sutiles y casi imperceptibles que pasan rozando el terreno arcilloso, es por esto que encuentro imposible evitar que traigan en suspension particulas arcillosas cuando estas se llegan a denatarse con la lluvia.

Hay pues precision de aplicar los medios de epuracion fuera de las madres de los manantiales, con este objeto se halla establecido por los antiguos la arca grande de Yroztegui con su purificador, este consiste en un cuadro a manera de estanque, dividido en su plano horizontal en cinco secciones o en cajonamientos cuyas paredes divisorias tienen  $2\frac{1}{2}$  pies de elevacion; el agua que conducen los ramales es recibida por la primera division en la que elevandose a la altura de la medianera refluye y pasa lateralmente a la segunda, de esta a la tercera en los mismos terminos y asi sucesivamente hasta la quinta que vierte directamente en la cañeria gen. del agueducto: es facil concebir el objeto de esta detencion y trasmision sucesiva de las aguas para hacer precipitar al fondo de los cajones a las particulas terrosas que conducen en suspension. Bajo este mismo principio he reformado algunas arquillas de los ramales; pero todas estas precauciones unidas a las que tomaron los antiguos, con mas las obras que se acaban de ejecutar en las madres, no pasan de la clase de medios auxiliares y todos reunidos son insuficientes para purificarlas debidamente. La arcilla disuelta en agua se divide en particulas tan tenues estremadamente, que viene a ser un especie de tinte, tan incorporado con el agua que aun cuando este se ponga en estado de reposo, no se precipita al fondo enteramente, para esto serian necesarios algunos dias lo que exigiria un deposito inmenso.

El procedimiento mas seguro que se conoce para epurar las aguas es hacerlas filtrar al traves de un cuerpo poroso dispuesto convenientemente, se emplean a este efecto, las arenas finas, cascajo, tejidos de arambre, la virilla de quebrado, piedra groseramente arenica y otras materias, segun las localidades. En el purificador de Yroztegui se notan trabajos hechos para hacer filtrar a sus aguas, que despues han debido quedar inutilizados, pero no hay duda que desde aquel tiempo se ha perfeccionado esta industria. Yo no he visto ni conozco la preparacion y el aparato que puede



este mecanismo, es de una de aquellas construcciones que no veriban de conocimiento científico, sino de operaciones meramente prácticas, obtenidas después de repetidos ensayos y que un uso constante haya manifestado sus ventajas e inconvenientes para su buena conservación, siempre relativa a las circunstancias particulares que varían de unas localidades a otras. Tengo noticia de filtros establecidos con buen resultado para aguas potables que se extraen de los ríos, pero no he oído hablar de los que se hayan aplicado a las aguas de fuentes procedentes de manantiales, y si las de piedra resultasen aplicables a la epuración en grande, tenemos aquí acaso de la mejor calidad que se conocen en Europa, según indica el hábil académico Mr. Berdant en su tratado de Mineralogía del curso gral. de las ciencias físicas, dice « las piedras areniscas » de Guipurcoa, que se explotan entre San Sebastian y Guetaria son muy renombradas » para este uso » ..... después habla de las de Bohemia y de las orillas del Elba. Si yo viese un filtro establecido y en permanente uso de una fuente, me haria cargo de él y desde luego no tendria inconveniente en decir si es aplicable con suceso a las aguas de esta fuente atendiendo a todas sus circunstancias locales. Pero sin esto no puedo proponer ni debo asentir nada sobre una materia en la que no tengo bastante conocimiento. Solo asegurare que la colocacion de un filtro con buen efecto proporcionaria una inmensa ventaja a las aguas de esta ciudad, á mas de su pureza para el consumo ganaria tambien en cantidad, pues que en este caso se aprovecharian las aguas del aregata sin ningun inconveniente.

Debo añadir, que la complicacion y extension de la cañeria de esta fuente exige el nombramiento de un celador acreditado, que se encargue de su conservación y limpieza, separar las aguas turbias cuando llueve, vigilar sobre los mojoneros de los pertenecidos de la ciudad, que al menos existan los que hoy existen, ya que no se puede entrar en averiguaciones de los que han desaparecido; y demas atenciones que ocurran, poniendo un cuidado continuado y esmerado en todas sus partes, a cuyo fin se le podra señalar las obligaciones y remuneracion que tenga el Mtro. Ayuntamiento por conveniente.

Correspondiendo a los buenos deseos del Mtro. Ayuntamiento mi objeto ha sido procurar poner en claro la situacion de esta fuente, llamar hacia ella toda la atencion que se merece, considerando como de primera y de mas general necesidad de una Poblacion, y que los antecedentes y errores que ofrecen los pasados años no se pierdan para lo sucesivo

San Sebastian 12. de Mayo del 1841.

Joquin Ramon de  
Icheveste Alro.<sup>to</sup>

2<sup>a</sup> 10<sup>a</sup>

*Expte.*  
Exposicion de la Ciudad de St. Sebastian.

Señor de Salamanca. Rematante de las obras para la conduccion  
de las aguas posibles de la Antigua Fuente de esta Ciudad  
A. V. Con todo respeto expongo: que segun el Plante  
debio' dar concluidas las obras, las aguas dentro de la  
Ciudad en el dia 20 de Noviembre ultimo. Para  
cumplir esta obligacion ha' puesto todos los medios  
a su alcance, pero pequeños accidentes que pro-  
ducen tanta obra, y principalmente la falta de  
Fierros de fierro que por medio de comisionada  
al parecer apropiado encargó a Francia y que cuan-  
do se creian embarcadas y detenidas en la Pnia de  
Bordeas por el temporal, ala llegada del Buque en  
que se le seguro venia se ha' encontrado con que no  
se verificó el embarque en la Cherga en Bordas,  
ha' ocasionado un atraso que el exponente haciendo  
de correspondencia y conocimientos propios no ha' po-  
did evitar. Tan pronto como se ha' creacionado de esta  
situacion ha' hecho inmediatamente el pedido de Fierros  
de fierro por conducto de un individuo del Seno  
de B. de cuyo celo y actividad se promete no se de-  
morara la conduccion de los Fierros mas que el tiempo

preciso para Malizar el encargo y su transporte.  
Como tanto supliendo provisionalmente la cance-  
ria de fierro con la de barro, se propone poner las  
aguas en la Ciudad dentro de pocos dias para que  
allegar los de fierro, no flete que hacer mas que  
substituir estos a aquellos. En esta consideracion

Alpica à M. Serriba dirimiente  
Esta falta involuntaria que sera de muy corta du-  
racion esto que Maliza Mado.  
Dize que a muchos años. 1.º de Dic. de 1840

He de Llanuaga



Nuestro Ayuntamiento de esta Ciudad

Acta n.<sup>o</sup> 115  
pag. 176  
punto 1<sup>o</sup>



lidad se llegó a satisfacer, como lo podrá certificar el S.<sup>or</sup> Tesorero de la junta de obras; f.<sup>o</sup> habiendo sobrepasado después el excedente de la guerra, se suspendió este pago, y hasta hoy no ha tenido <sup>lugar</sup> el de ninguna otra anualidad.

El convenio mencionado se hizo confidencialmente y sin reducirlo a instrumento público. En cuyo estado creen de su deber los exponentes suplicar a la rectitud del Ayuntamiento dos cosas: 1.<sup>a</sup> la satisfacción de los planos vendidos y no pagados; y 2.<sup>a</sup> q.<sup>ue</sup> se contigne dicho convenio en instrumento público, otorgando al efecto la correspondiente escritura. Atendidas las peticiones lleven consigo n.<sup>o</sup> de oficio de la justicia. Por lo que

Ruego a V. S., y espero confiadamente de su acreditada justificación, acceda a ellas, cuya gracia sea un nuevo motivo f.<sup>o</sup> f.<sup>o</sup> de su clemencia imploré al cielo la conservación de su vida f.<sup>o</sup> larga y feliz años. S. n. Sebas. San y 24<sup>ta</sup> de diciembre de 1840.

José S. Domingo

En desempeño de la Comisión conferida por el Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de San Sebas-  
tían, y a presencia de D.<sup>n</sup> Joaquín Salvaterra de Guaybarico,  
Comisionado del expresado Ayuntamiento, yo el infrascripto  
Maestro perito, he procedido al reconocimiento medición y tara

ción, de los daños y perjuicios causados, en los pertenecidos de la  
Casería denominada Arruenea, que existe en jurisdicción de  
esta D<sup>ha</sup> Ciudad, perteneciente a los Sres D<sup>os</sup> Felice. D<sup>o</sup> Domingo  
y D<sup>o</sup> Rafael de Santo Domingo, y en Resultado lo Verifico de la  
forma y manera siguiente;

Los expresados daños y perjuicios, consisten en veinte  
y cinco posturas de a quatrocientos pies superficiales, ca-  
da una de tierra en parte sembrada, y en el residuo, erial  
o inculta, q<sup>ue</sup> han inutilizado en la parte inferior y en el ex-  
tremo de la parte meridional, de la referida Casería de  
Arruenea, en la reforma de la Casería, de la fuente de  
esta mencionada Ciudad, y en atención a que a los expre-  
sados Propietarios de la mencionada Casería de Arruenea  
se les ha privado de la propiedad de las citadas veinte  
y cinco posturas de tierra, y teniendo presente la calidad  
de ~~la~~ porción de tierra, de la localidad y estado actual de  
los mencionados daños y perjuicios, en trescientos y  
cincuenta reales de vellón;

Es quanto puedo decir en cumplimiento de  
encargo conferido, salvando toda equivocación  
involuntaria,

San Sebastian 24 de Mayo de 1844  
Elio Cayetano de Ornelas

# Ilustre Ayuntamiento Constitucional

Penon de 22 Julio 1841

Para esta solicitud de  
informe de la Junta  
de Obras

D. Jefe Juan Manuel vende a D. Claudio de  
D. Domingo un representacion de mis hijos her-  
manos de D. Juan Manuel a D. Claudio con la deca-  
consolidacion expone: que habiendo ocupado  
el año 1832 una porcion de terreno en las port-  
ueras del caserio de Toros propio q' era  
de D. Juan Manuel mis hermanos para pasar  
por el el acueducto de la fuente publica,  
Ayuntamiento de esta Ciudad se obligo a pa-  
gar la pension de ochenta y dos annualmente q'  
terreno ocupado a regulacion del arquitecto  
Vigart Mendez y se gardo el primer año  
p' el terreno a la Junta de obras o cagaron  
Despues aca no se ha satisfecido nada y  
acaba de verificarse la venta del terreno  
D. C.

Con el fin de que quede esta cuenta con-  
cluida y concluida he acordado al cargo  
vram. de la Junta de Obras en reclamacion



de las anualidades de mil ochocientos  
treinta y cuatro al cuarenta años inclusive  
por completo y la mitad de la del  
cuarenta y uno las que importan, sesenta  
ochenta y uno pesos este sumo  
me ha agregado p<sup>a</sup> el pago en el  
orden de V. S. Por tanto.

A V. S. pido y suplico se sirva man-  
dar se me paguen los sesenta  
y ochenta y uno especificados arriba y  
expedir en orden oportuno al tes-  
oro de la junta de obras p<sup>a</sup> q<sup>ue</sup>  
así se haga.

Dios que a V. S. me lo pague  
en el 307 Junio de 1841.

M. Josefa de Guarnadon  
B



# Nuestro Ayuntamiento de esta Ciudad de San Sebastian.

Leíon a 10 julio 1857

Informe al ayuntamiento

Nº 1º del ayuntamiento

Alcázar de

Alcázar de

Juan. Pto. de Amazabal, vecino de la misma, y administrador de los bienes de Doña María Ana de Michelena vecino de Bilbao, cuya certificación de poder presenta, al A. S. con el debido respeto expone: que en dicha administración están comprendidas unas tierras existentes en el término de Amara, frente a los caños por donde se dirige la agua dulce a la fuente de la plaza vieja, confinantes con tierras de las caserías nombradas Andueza y Hipolitorena. Que en dichas tierras ha habido y hay un manantial de agua potable a algunos pasos del espulón, arreglado este después de la última guerra civil por el A. S. a su punta de obras: de dicha agua han hecho uso varias casas de la inmediación y algunas otras personas, pero respetando siempre todas las yerbas y terreno que está dentro del citado espulón como propiedad de la citada Doña María Ana de Michelena, con cuyo permiso y conocimiento plantó el actual arrendatario de las mismas tierras Don Juan José Santesteban los árboles que se encuentran. Mas, hace algunos días que por algún motivo de A. S. se dispuso y practicó el corte de varios árboles que se hallaban a los lados del agua. Este acto solamente incumbía a la propiedad o su arrendatario. El documento que presento demuestra que dichas tierras hallan frente a los caños del agua que se dirige a

Para la detada  
indole jencia de esta cuer-  
don convendra consignar  
el motivo que ha dado lugar a ella. El manan-  
tial de que se trata, aunque  
de pequeño caudal tiene  
la apreciable circunstancia  
de tener su vertedero  
inmediato a la Peña don-  
de nace, de consiguiente  
ofrece una agua fresca  
y agradable en el verano;  
los vecinos de aquella  
comarca y los del pro-  
ximo barrio de San Martín



Se surten exclusivamente de él para beber, y han manifestado repetidas veces el deseo de que se arregle aquella fuente en términos que puedan con alguna comodidad y mas prontamente llenar las herraduras, puesto que en su estado actual con frecuencia les obliga a esperar largo tiempo por racion de pequeña cantidad de agua y por emanar a la vez mucha gente en ciertas horas del día. En vista de esto, la Comision de U.S. considerando que siempre aquel manantial se ha considerado de dominio público, penso deber proporcionar con poco gasto este útil servicio a aquella vecindad, colocando un caño vertical y depositando las vibrantes, en cantidad de 20, a 30. herraduras para el pronto despacho de los agüeros, a este efecto se dispuso armar al

filara vieja, sin que entre estos caños y las citadas tierras se hable del espolon, cuyo entanche tuvo efecto despues de la indicada guerra civil seccionando la porcion suficiente de las tierras de la Señora Michele, y en cuya compensacion se levantaron algunas parcelas de cuya reposicion ha iudado hasta ahora el encargado de U.S., y por consiguiente siendo el espolon la linde de la propiedad.

Parece que por el deseo de que abunde U.S. en bien de sus administrados, trata de hacer algunas obras para recoger las aguas del citado manantial y formar una fuente.

La fuente o el manantial se halla en propiedad particular, y por consiguiente, como parte de ella, corresponde por regla general a la propietaria, y aqui la única limitacion que pueda tener consiste en el uso o aprovechamiento que los moradores de aquella parte hayan hecho de las aguas para beber; pero una es la servidumbre de coger el agua de donde está, y otra la de hacer obras y acueductos para el servicio de un tercero. La ley distingue estas dos servidumbres, y la concesion o la adquisicion en la primera, de ningun modo autoriza para la segunda, especialmente siendo esta mucho mas fuerte, como que ademas del uso del agua conbete actos de propiedad fuera de ella o en el terreno que la rodea; en esta atencion

A U.S. suplica se sirva

local algunos materiales ordenar que no se haga novedad alguna en el terreno  
de piedra procedentes en que está dicho manantial, dejando todo en el ser  
de antiguas arquillas del estado que ha tenido hasta ahora: gracia que espe  
aqueducto y limpiar de con justicia. San Sebastian 6. de Julio de 1866  
Zarcas y malinas con que  
cubren cubiertos la pequeña  
argilla de buena de agua  
y los arcaduces de mudado  
viaje; Debiendo advertir que estas construcciones estan en la peña del ribero fu  
de las tierras de cultivo y ejecutados anteriormente por orden y a expensas del Ayun  
miento. En este estado, el exponente, se opone a la ejecución de las obras proye  
das de mejora de la fuente, alegando el derecho de propiedad sobre aquel terreno  
presentando para comprobacion la escritura de adquisición del año 1766. Del exa  
de esta escritura aparece a mi ver, que lejos de probar la pertenencia del terreno  
que se trata, demuestra todo lo contrario, dice, que la porción de tierra que representa  
exponente, está frontera a los caños de la fuente principal de la Ciudad y confinada  
con tierras de las Caserías de Anduesarona y Hipolitona; quiere decir, que por  
parte de la Cénaria no confinaban, no se extendian hasta tocar con ella o lo que es lo  
mismo con sus muros, esto impone evidentemente la existencia de un espacio mas ó  
menos grande entre la Cénaria y la citada tierra, luego indicaremos los confines natura  
les de ella; la escritura hace la debida distincion usando del termino de confinantes  
las tierras con quienes confinaba, pero deja de aplicar este termino en la parte de  
Cénaria, porque no confinaba con ella, solo menciona su situacion relativa, que es  
frontera a la Cénaria, hacia la vez frente, debe tomarse como equivalente a, en  
paralelo, al par o parejo a la Cénaria. Para mejor conocimiento, me he inform  
do de los mas viejos moradores de aquella comarca y del antiguo arroyador, el  
y sus Padres tuvieron aquella tierra en muchos años por su cuenta, todos unanim  
mente han manifestado que siempre han conocido y han oido que el local en cuesti  
on ninguna clase de cerraduras libre enteramente para uso público, no solo

ta  
Juan D. L  
D. Ormazabal

la fuente sino tambien el terreno llano donde ahora vive de 7. a 8. años plant  
chopos el arrendador actual, que han comprado dos piedras labradas fijas cerca de  
la fuente de uso publico y tendiendo la ropa lavada en el citado terreno llano ocupa  
hoy con arboles.

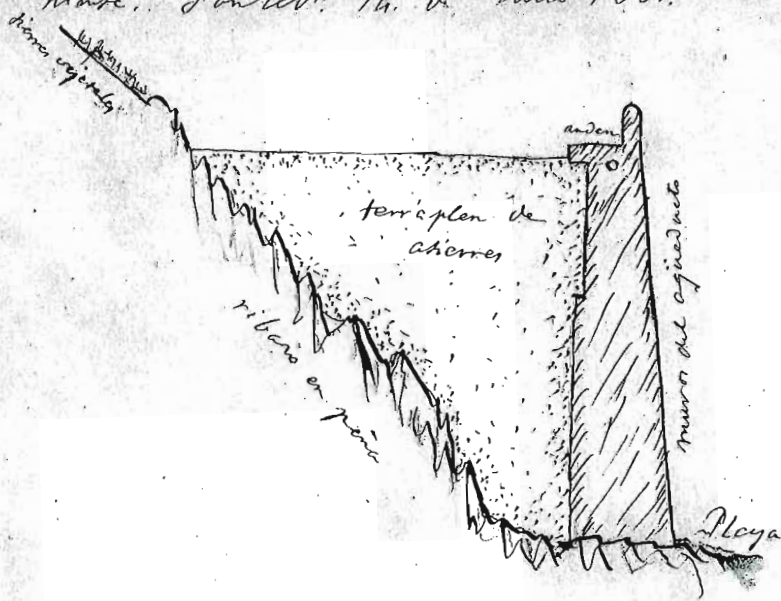
Lo oportuno hasta ahora seria en mi concepto, suficiente para justificar el error a  
que se halla el exponente sobre sus derechos a la propiedad de aquel terreno de terreno  
mas, hay otras consideraciones locales de construccion. Cualquiera que examine con a  
gura atencion la disposicion de aquel terreno, no podra menos de convenir que su  
formacion es posterior y debida a la construccion de los muros del agueducto, se sabe  
que estos fueron ejecutados el año 1609; sin embargo que pudieran traer el cruce  
de agua conservando su nivel, a media ladera sobre la vertiente de la montaña, sin de  
molando la naturaleza rocallosa de aquel terreno, preferieron para su estableci  
miento hacer tan colosales amurallamientos cimentandolos sobre peña del muelo de la playa, ob  
viese que las vertientes de la montaña hacia la via, empujando desde la colina de  
San Martin hasta la de Herrondo, se compone en su pie de riberos escarpados en pie  
piedra si fuesen de tierra tienen desde luego arrastradas por la corriente, sobre esta base  
de peña estan situadas con pendientes muy rapidas las tierras vejetales, y de  
consecuencia espuestas como frecuentemente se ven rotar y correr hasta el pie  
asi pues, los antiguos fundaron sus muros relativamente algo separados de los riberos  
quedando necesariamente un intervalo entre las paredes y el ribero, que sucesivamente  
con el transcurso de los años se han ido rellenando con los chirres corridos de las vertientes  
los efectos de estos terraplenes han sido muy perjudiciales para la conservacion de los muros  
se notan muchos estratos estancieros de construccion posterior a la primera ejecucion de  
paredes y aun renovacion de estas con solo el objeto de mantener estas a las tierras cor  
rientes; es claro, que estos terraplenes resultantes de tierras corridas existen hoy en par  
te sobre el antiguo muelo de la playa que era publica y retenidas por muros tam  
bien publicos, de consiguiente, no se conviene como pueden pertenecer a ningun  
particular sin que haya precedido venta o cesion por parte de la Ciudad.  
Para facilitar la inspeccion de aquella localidad se marca a continuacion un  
croquis. La puentecita se halla precisamente en el ribero apenas que ese  
líndero natural de la tierra en cuestion y el espacio que media entre ella y  
el muro es el terraplen cuyo propiedad pretende el exponente.



Respecto de lo que dice del ensanche del endén que se efectuó el año 1860, cuando se reformó todo el cauce del agua, debo afirmar que aquellas obras se hicieron bajo mi dirección y la paredes que esta guerra ejecutadas por razón de que el camino se hallaba enroscado con las caídas de tierras y con objeto de impedir invasión para ensanchar expedido el camino: no tengo conocimiento que se hubiese hecho para esto ninguna clase de convenio, ni compromiso para mantener las paredes en calidad de compensación, ni mucho menos haber señalado con aquellas paredes el lindero. Por lo demás, el hecho de hallarse en posesión del difunto del beneficio de las yerbas, nada prueba, pues sabido es, que en otros varios puntos del regimiento de la cañaria ~~hay~~ en parajes que están dentro de mojones antiguos que se conservan y señalan claramente los pertenencias de la ciudad, esta solera del difunto de las yerbas mientras no haya motivo para impedirles.

Por todo lo expuesto, opino, que al exponente no le existe ningún derecho para estorbar la ejecución de las obras proyectadas en la finca denominada de Mochanea. Sin embargo, V. E. como siempre resolviera lo más justo y conveniente. San Pedro 14. de Julio 1857.

Joaq. N. Lechevalier





Ilustre Ayuntamiento constitucional de San Sebastian.

El que suscribe vecino de esta ciudad y en representacion del Excmo Señor Marques de Portugalete,  
Suplica a V. B. se sirva acceder,

1.<sup>o</sup> Durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre de este año el manantial de Portegui, cuyas aguas pasan al contacto de la fundicion de Acero.

Informe la Comunion de Obras con el Ayuntamiento

S. Feb. 23 Juini  
de 1865

El Alcalde  
Bogum Villaga.

2.<sup>o</sup> Se atreve a solicitarlo, con tanta mas confianza, cuanto que le consta que no lejos de este manantial se halla el de Meloucoa, que está abandonado hace años, y cuyas aguas abundantes se dejan caer por la negata, demostrando que no hacen gran falta para las usas del secundario, y que no tan solo para esto, sino que durante muchos meses se han perdido las aguas del manantial que actualmente se solicita, sin que se hayan oido quejas por ello. Aun cuando el Ayuntamiento accediere a la solicitud, y realmente hicieran falta las aguas podrian reemplazarse con las del manantial abandonado de Meloucoa, para cuyo efecto el interesado haria las obras necesarias.

3.<sup>o</sup> Por las aguas que se tomen se satisfara una cantidad que se establecerá de comun acuerdo entre ambas partes.

4.<sup>o</sup> Si apesar de lo expuesto creyere aun ese



Vltre Ayuntamiento, que estas aguas lo  
son necesarias este verano, y no las quisiera  
ceder por todo el dia, el interesado se con  
tentara en tal caso, con que solo faculten  
las que puedan manar durante la noche,  
pagando siempre por ellas lo que se estimare  
conveniente.

Si el Ayuntamiento, en lugar de ceder las  
aguas por solo este verano, prefiriese hacer  
la enagenacion del manantial, el solicitante  
entrara por la idea de comprarlo.

6º No se hace mencion de tomar las aguas del  
manantial abandonado de Meloban por te  
mor de que este mas bajo que las parte de  
Ayte, donde pudieran recibirse aquellas aguas,  
y no servir por lo tanto para el caso. Si  
no fuera asi, se entraria tambien a comprar  
este manantial abandonado. Mas no po  
drian servir si se tratan solo de cedulas por  
este año, porque las obras para conducir las  
a Ayte, serian de tanta consideracion,  
que no pueden emprenderse sino han de ceder  
para mas de un verano.

Es gracia que espere alcanzar de esa  
celosa corporacion.

Dios que a V. S. m. al San Sebastian  
23 Julio 1866.

Ambo Martinez



Enterado la comision de la peticion que  
D<sup>n</sup> Ambrosio Martinez hace en represen-  
tacion del Excmo Sr Marques de Portuga-  
lete, ha practicado un reconocimiento  
de las aguas procedentes de los manantiales  
de Larcano, Melvicva y Cyete que se  
reunen en la arquilla de Postegui en can-  
tidad de 8 pies cubicos en seis minutos.

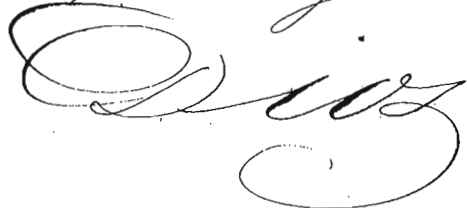
Las aguas de la linea de Larcano en su  
mayor parte estan perdidas segun se nos  
ha asegurado hace algunos años por efecto  
segun parece de raices intercaladas dentro  
de los arcanduces. Las de la linea de Melvicva  
si bien no son en cantidad de tanta considera-  
cion, no se observa sin embargo otra perdida  
sino la de un lagimeo en la parte superior  
del 1<sup>er</sup> manantial. El ramal de la parte  
de Cyete es el manantial p<sup>ro</sup>al que hoy  
surte las fuentes del barrio de San Martin  
de esta Ciudad.

Estas aguas que son tan necesarias para  
el servicio de este numeroso barrio, particular-  
mente en la estacion de verano por el  
uso que se hace de dia y de noche, especial-  
mente para el lavado de ropa, y para  
cualquier incendio que hubiere ocurrido; la  
comision ha visto con disgusto que anticipa

Loe al fallo del Ayuntamiento se ha  
cortado la caneria de la linea de Ayete  
desviando estas aguas a los depositos de la  
proseccion del Por Marques de Portugalete.  
dejando casi sin aguas la fuente de San  
Martin todas las noches.

En vista de lo espuesto la comision opi-  
na 1.<sup>o</sup> Que estas aguas no pueden distraer-  
se por ahora a otro punto que el de San  
Martin. Que debe procederse a un reconoci-  
miento y reparacion de todas las aguas por-  
didas en las diferentes lineas de su trayecto  
para reunir las en el deposito de Portugui.  
Que seria indispensable el que se sustitu-  
yera la linea de conduccion de arcaduces  
de barro por otras de hierro desde el depo-  
sito de Portugui hasta el de San Martin,  
para que pudiese colocarse la agua en  
diferentes puntos de este barrio, y practica-  
das estas obras por la cantidad que se reúne  
para entonces disponer de las que pudiesen  
sobrar. Por las razones espuestas, la comi-  
sion no cree que se pueda disponer de las  
aguas que llevamos hecho merito, hasta el  
momento en que se recojan todas las que  
se lleva hecha mencion.

Sin embargo el Ayuntamiento  
resolvera lo que mas convenga

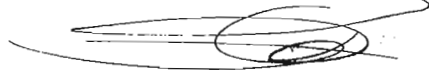


que a V. S. m. l. a. n. o. z  
San Sebastian Julio 4/866

José C. de Osinalde



Manuel Fleury



Secretario de  
Encargado

Il. lre Ayuntamiento de la Ciudad de  
San Sebastian



En vista de la queja  
producida por el ce-  
lador de las fuentes  
del Barrio de la Cima-  
ra he reconocido el  
viage de las aguas del  
manantial denomi-  
nado de Morlans que  
hoy surten al Barrio  
de San Martin de es-  
ta Ciudad, y he halla-  
do sobre el punto de  
Yrostequi varios arcan-  
duces rotos por efecto  
segun me han asegu-  
rado de carros cargados  
de carbon de piedra que  
descargaron en este pun-  
to en la confluencia  
de la proesion del Tor  
Marques de Portugalete

habiendo camado va-  
rios escapes de aguas.  
Este paso ha estado  
impedido con guarda  
cantones a fin de im-  
pedir el paso de los car-  
ros sobre la cañeria,  
pero desde que empe-  
raron las obras de la  
proesion del Tor Mar-  
ques faltan al que  
guarda cantones y se  
van repitiendo las  
averias en esta cañeria.  
Por lo tanto prongo en  
conocimiento de V. p.<sup>a</sup>  
que determine lo conve-  
niente.

Dios que a V. ml al  
San Seb. 27 de Mayo de 1867  
F. Perentieris en  
Aguirre

Tor

Alcalde de la Ciudad de  
San Sebastian



2<sup>a</sup> 10<sup>o</sup>

Obra Municipal  
N.º 10.

Junto tengo el honor de remitir a V. E. el presupuesto que tendran una tuberia de hierro de 4<sup>tos</sup> 5 de diametro que sustituya a la deteriorada ocasionada del viaje de Orleans y que se me pide en la comunicacion fecha 23 de Junio de este año.

Como el objeto de esta canonica es el de poder traer a esta capital todas las aguas de aquellas manantiales y poderlas emplear en el surtido de la poblacion, se ha contado en el presupuesto con ejecutar un de

posito elevado todo lo posible,  
para que puedan venir a to-  
das las calles de la capital,  
y aplicarse para riego de las  
vías públicas, después de ser  
tise el vecindario uniendo es-  
ta cisterna, con la del otro viage  
en la avenida de la Peña

Dios guarde a V. S. muchos años  
San Sebastian 25 de Noviembre 1807

El Arquitecto Municipal

Manuel Barral

Presupuesto del coste que tendrá la sustitucion de una tuberia de hierro de 0,25 centimetros de diámetro a' los deteriorados arca duces del viage de aguas de Morlans con la construccion de un depósito elevado de ocho a' nueve metros mas que el de San Martin con la cañeria necesaria desde este último depósito hasta enlazarla con la que se establezca en la Avenida de la Reina.

|                                                                                                                                                     | Rm.     | cen. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------|
| Por 1500 metros de tubos de 0,25 diámetro necesarios desde el depósito de Morlans al que se debe establecer en S. Martin a' 140 m.                  | 210,000 | "    |
| Por 1500 metros de zanja, colocacion de tubos, plomo, cuerda etc. a' 20 m.                                                                          | 30,000  | "    |
| Por 540 metros de mamposteria en el muro a' 40 m. metro                                                                                             | 21,600  | "    |
| Depósito elevado a' nueve metros mas que el actual                                                                                                  | 80,000  | "    |
| Por 350 metros de tubos de 0,25 desde el depósito que se construya en San Martin hasta enlazarlo con la cañeria de la Avenida de la Reina a' 140 m. | 49,000  | "    |
| Por 350 metros de zanja, colocacion de tubos, plomo, cuerda etc. en el trayecto anterior a' 20 m.                                                   | 7,000   | "    |

Total P. m. 397,600.

Asciende este presupuesto a' los figurados trescientos noventa y siete mil seiscientos m. m. = San Sebastian 25 de Noviembre de 1867 = El Arquitecto



Municipal: Nemesio Barrio=

Es copia conforme a su original de que certifico y  
firmo yo el infraescrito Secretario del Ayuntamiento  
de esta Ciudad de San Sebastian en ella a veinte  
y cuatro Enero de mil ochocientos sesenta y ocho.

Eduardo de  
Egana





Martin y poder salir  
de este asunto.

Dios Guarde V.S. M.D.  
San Sebastian 12 de  
junio de 1868

El Arquitecto Municipal

Alfonso Blasco

Gr. Presidente de la Corporacion Municipal de esta Ciudad

W. H.

15 2<sup>a</sup> 10<sup>a</sup>  
Obras Municipales Tengo a la vista una  
Comunicacion de V.S. fecha  
Acta de Junio 1<sup>o</sup> / 68 24 de Mayo ultimo, en q.<sup>a</sup>

Tom. 1. 7<sup>o</sup>

se me participa lo acordado por esa Corporacion para que con preferencia a otros trabajos me dedique al estudio de traídas de aguas de las manantiales de Morlans. Respeto como debo al acuerdo de esa Corporacion y antes de dedicarme a los trabajos que se me encarga, me ha parecido conveniente hacer presente, que repetidas veces se me ha prevenido por la misma, me dedique con urgencia al levantamiento del plano de En.



Martin con los terrenos que  
tiene reconocidos la comuni-  
dad, y en este trabajo  
perdidos hace tiempo que  
estamos dedicados y para  
podere ocupar en los de  
Morlan, sera preciso sus-  
pender aquellos teniendo  
el inconveniente que de  
hacerlo asi, lo que tenemos  
adelantado en Sr. Martin,  
se perderia, por que no es facil  
conservar las ideas por el  
tiempo que se necesita pa-  
ra estudiar aquellas. Por otra  
parte, con dejar y tomar  
distintos trabajos hay una  
perdida de tiempo q. se  
debe aprovechar, para estu-  
diar los rasantes de las calles  
del ensanche y que antes  
de haber empezado las

construcciones debian haber  
se determinado.

Antes de dedicarme al  
estudio de aguas de Mor-  
lan, se necesita ponerla en  
Conocimiento de los propie-  
tarios de los terrenos, para  
q. no se me opongan a la  
entrada de sus propiedades.

En los reconocimientos  
y estudios que se tienen q.  
hacer, indispensablemente  
se han de ocasionar per-  
juicios a los propietarios,  
y para q. estos sean me-  
nores, seria esencial em-  
pezar dicho estudio han-  
do q. la cosecha se haya  
hecho, dedicandome en este  
tiempo en la terminacion  
de los trabajos de San